PROSPECTO INFORMATIVO
BANCO DELTA, S.A. (BMF)

Sociedad anónima denominada inicialmente Financiera Delta S.A., constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 5736 de 30 de agosto de 1972, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público bajo Tomo 899, Folio 147 y Asiento 103018. Actualizada en la Ficha 7623, Rollo 296, Imagen 301 de la Sección de Micropelículas Mercantil y cuyo cambio de nombre a Grupo Financiero Delta, Corp. se encuentra inscrito bajo la Ficha 322651, Rollo 51891, Imagen 0120 de la Sección de Micropelícula Mercantil. Mediante Escritura Pública 18857 de 22 de junio de 2006, Grupo Financiero Delta, Corp. cambió de razón social a Banco Delta, S.A. (BMF), según consta inscrito bajo la Ficha 7623, Documento Redi 971261 de la Sección de Micropelícula Mercantil.

US$30.000,000.00
BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos (los "Bonos") con un valor nominal de hasta Treinta Millones de Dólares (US$30.000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos bajo un programa rotativo en el cual el monto total de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder de Treinta Millones de Dólares (US$30.000,000.00). En la medida en que se rediman los Bonos, se podrán emitir nuevos Bonos hasta por un valor nominal igual al monto redimido. Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, registrada y sin cupones, mediante uno o más macro títulos o títulos globales que serán depositados en la Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear) y quedarán sujetos al régimen de tenencia indirectadesmaterializada. Los Bonos serán emitidos en series con plazos de dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) años,

Los Bonos Corporativos Rotativos devengarán intereses a partir de su respectiva Fecha de Emisión y serán pagados mensualmente, los días quince (15) de cada mes (cada uno, una "Día de Pago"), y de no ser éste un día hábil, el primer día hábil siguiente. La tasa de interés será previamente determinada por Banco Delta, S.A. (BMF) (en adelante "el Emisor") para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será determinada en base a un diferencial sobre la tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa de interés, ya sea fija o variable, será determinada por el Emisor cinco (5) días hábiles antes de la fecha de emisión de cada serie. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) días hábiles antes de cada período de interés por empezar. Se notificará a la Comisión Nacional de Valores mediante adenda la fecha de oferta, el plazo, la tasa de interés, el vencimiento, y el monto de cada serie, cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Emisión respectiva. Los Bonos podrán ser redimidos total o parcialmente a opción del Emisor una vez transcurridos veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de emisión de cada serie.

Esta emisión está respaldada por el crédito general del Emisor. El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá constituir un Fideicomiso de Garantía, con el objeto de garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos. El Fideicomiso podrá estar integrado por una garantía prendaria constituida sobre cuentas por cobrar del Emisor, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) de los Bonos emitidos y en circulación, correspondientes a aquellas series a ser determinadas por el Emisor y demás bienes descritos en la Sección III (g) del prospecto. MMG Bank Corporation actuará como Agente Fiduciario del Emisor.

Simultáneamente a la presente oferta, el Emisor está solicitando el registro de una oferta pública de Valores Comerciales Negociables por la suma de Diez Millones de Dólares (US$10.000,000.00).

Precio inicial de venta: 100%

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA COMISIÓN RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

	Precio al público*	**Tarifa de Negociación****	**Cantidad Neta al Emisor****
Por unidad	US$1,000.00	¼ %	US$997.50
Total	US$30.000,000.00	¼ %	US$29.925,000.00

**Precio de oferta inicial más intereses acumulados, precio inicial sujeto a cambios*
*** Ver Sección III.D.*

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta: 15 de juliio de 2010
Fecha de Impresión: 19 de mayo de 2010 (la fecha de la resolución que autoriza el registro)

EMISOR
BANCO DELTA, S.A. (BMF)
Vía España y Calle Elvira Méndez, Torre Delta, Planta Baja
Teléfono: 340-0000 / Fax: 340-0019
Apartado Postal 0816-00548
Panamá, República de Panamá
Correo-e: jlavergne@bandelta.com
Sitio Web: www.bancodelta.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA, AGENTE DE COLOCACIÓN Y AGENTE FIDUCIARIO
MMG BANK CORPORATION
Urbanización Marbella, Calle 53, Torre MMG, piso 11
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 265-7600 / Fax: 265-7663
Correo-e: marielena.gmaritano@mmgbank.com
Sitio Web: www.mmgbank.com

ASESORES LEGALES
MORGAN & MORGAN
Urbanización Marbella, Calle 53,Torre MMG, piso 16
Apartado Postal 0832-00232
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 265-7777 / Fax: (507) 265-7700
Correo -e: mario.dediego@morimor.com
Sitio Web: www.morimor.com/lawfirm

CENTRAL DE VALORES
Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)
Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Apartado Postal 0823-04673
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 214-6105 / Fax:214-8175
Correo-e: latinc@LatinClear.com.pa
Sitio Web: http://www.LatinClear.com.pa

INSCRIPCIÓN DE VALORES
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Apartado Postal 0823-00963
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 269-1966 / Fax: 269-2457
Correo-e: mbrea@panabolsa.com
Sitio Web: http://www.panabolsa.com

REGISTRO DE VALORES
Comisión Nacional de Valores
Avenida Balboa, Edificio Bay Mall piso 2, Oficina 206
Apartado Postal 0832-2281
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-1700 / Fax: 501-1709
Sitio Web: http://www.conaval.gob.pa

AUDITORES EXTERNOS
Deloitte, Inc.
Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, Piso 7
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 303-4100 / Fax: 264-7124
Correo-e: infopanama@deloitte.com
Sitio Web: www.deloitte.com/pa
Contacto: Gilberto Mora

ÍNDICE

I. RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA 4

II. FACTORES DE RIESGO 8

A. DE LA OFERTA 8
B. DEL EMISOR 9
C. DEL ENTORNO 10
D. DE LA INDUSTRIA 10

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA 11

A. DETALLES DE LA OFERTA 11
B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN 23
C. MERCADOS 23
D. GASTOS DE LA EMISIÓN 23
E. USO DE LOS FONDOS 24
F. IMPACTO DE LA EMISIÓN 24
G. RESPALDO Y GARANTÍA 25

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR 26

A. HISTORIA Y DESARROLLO 26
B. CAPITAL ACCIONARIO 28
C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO 28
D. SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL - ENTORNO 29
E. INDUSTRIA FINANCIERA EN PANAMÁ 35
F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 39
G. LITIGIOS LEGALES 40
H. SANCIONES ADMINISTRATIVAS 40

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINACIEROS Y OPERATIVOS 40

A. LIQUIDEZ 40
B. RECURSOS DE CAPITAL 41
C. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES 42
D. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS 43

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS 43

A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES 43
   1. Directores, Dignatarios 44
   2. Ejecutivos Principales 48
   3. Asesores 52
   4. Asesores Legales 52
   5. Auditores 53

6. Designación por Acuerdos o Entendimientos 53
B. COMPENSACIÓN 53
C. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA 54
D. GOBIERNO CORPORATIVO 54
E. EMPLEADOS 57
F. PROPIEDAD ACCIONARIA 58

VII. ACCIONISTAS 58

A. IDENTIDAD, NÚMERO DE ACCIONES Y PORCENTAJE ACCIONARIO DE QUE SON PROPIETARIOS EFECTIVOS LA PERSONA O PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL 58
B. COMPOSICIÓN ACCIONARIA 59
C. PERSONA CONTROLADORA 59

VIII. ASESOR LEGAL Y AUDITORES 59

IX. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES 59

X. TRATAMIENTO FISCAL: 60

A. GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS 60
B. INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS 60

XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS 60

XII. OTRA INFORMACIÓN: 61

I. RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO

Emisor:	BANCO DELTA, S.A. (BMF)
Tipo de Valor:	Bonos Corporativos Rotativos (en adelante "Bonos")
Moneda de pago de la obligación:	Dólares de los Estados Unidos de América "$".
Monto de la Oferta:	Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el monto de Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder de Treinta Millones de Dólares (US$30.000,000.00). En la medida en que los Bonos se rediman, total o parcialmente, se podrán emitir nuevos Bonos hasta por un valor nominal equivalente al monto redimido. Los Bonos serán emitidos en múltiples series, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades.
Representación de los Bonos:	Los Bonos serán emitidos de forma registrada y sin cupones; serán inicialmente representados mediante uno o más macro títulos o títulos globales emitidos a nombre de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
Titularidad:	Los Bonos serán emitidos de forma nominativa.
Denominación del valor nominal de los Bonos:	Los Bonos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares (US$1,000.00) y en sus múltiplos. Estos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de prima o sobreprecio.
Fecha de Emisión:	Determinada por el Emisor antes de la oferta de cada serie.
Fechas de Vencimiento:	Los Bonos tendrán fechas de vencimiento de dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada serie, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades.

Pago de Capital:	El capital de los Bonos de cada serie será pagado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento de los mismos, salvo que el Emisor decida redimirlos de forma anticipada.
Redención Anticipada:	Una vez transcurridos veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de emisión de cada serie, El Emisor podrá redimir los Bonos de forma anticipada, total o parcialmente, sin costo o penalidad alguna.
Tasa de Interés:	Los Bonos pagarán intereses hasta su vencimiento de forma mensual. La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será determinada en base a un diferencial sobre la tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa de interés, ya sea fija o variable, será determinada por el Emisor cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Emisión de cada serie. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) días hábiles antes de cada período de interés por empezar. Se notificará a la Comisión Nacional de Valores mediante adenda la fecha de oferta, el plazo, la tasa de interés, el vencimiento, y el monto de cada serie, cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Emisión respectiva.
Fecha de Pago:	Los Bonos Corporativos Rotativos devengarán intereses a partir de su respectiva Fecha de Emisión y serán pagados mensualmente, los días quince (15) de cada mes (cada uno, una "Día de Pago") , y de no ser éste un día hábil, el primer día hábil siguiente.
Base de cálculo:	365/ 360.
	Uso de los Fondos:El Emisor utilizará los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos, luego de descontar los gastos de la emisión, para financiar el crecimiento del negocio, cancelar préstamos o deudas generadoras de intereses. Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.
Respaldo:	Los Bonos Corporativos Rotativos están respaldados por el crédito general del Emisor.
Garantía:	El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá constituir un Fideicomiso de Garantía, con el objeto de garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser

	ofrecidos. El Fideicomiso podrá estar integrado por: (i) una prenda mercantil constituida sobre cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) de los Bonos emitidos y en circulación, correspondientes a aquellas series a ser determinadas por el Emisor; (ii) fianzas o garantías constituidas por una o mas entidades bancarias, aseguradoras o entidades dedicadas a dar financiamientos, que cuente con grado de calificación no menor a "BBB+" o equivalente otorgada por una empresa calificadora de riesgo, o algún organismo financiero multilateral (incluidas sus subsidiarias), sin que requiera contar con una calificación de riesgo; y/o (iii) dinero en efectivo, según se indica en la Sección III (g).
Fuente de Repago:	El repago del capital e intereses de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor.
Tratamiento Fiscal de las ganancias de Capital:	El artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos e impuesto complementario, las ganancias derivadas de la enajenación de los Bonos, no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que: (i) Los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.
Tratamiento Fiscal de los Intereses:	El artículo 270 del Decreto Ley 1 de 1999 establece que los intereses que se paguen sobre los Bonos estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta, siempre que: (i) Los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.
Agente de Compensación, Liquidación y Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)
Inscripción de Valores:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Auditores Externos:	Deloitte, Inc.
Asesores Legales:	Morgan & Morgan
Puesto de Bolsa:	MMG Bank Corporation
Agente de Pago, Registro y Transferencia:	MMG Bank Corporation

Fiduciario	MMG Bank Corporation
Depósito Previo:	El depósito previo exigido por el artículo 153 A del Decreto Ley 1 de 1999 se cumplirá mediante el depósito en Latinclear de los macro títulos o títulos globales.
Autorización de Registro:	Resolución CNV No. 173-10 del19 de mayo de 2010.
Ley Aplicable:	Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores en la República de Panamá" y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.
Modificaciones y Cambios:	El Emisor se reserva el derecho de efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión, de conformidad con el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen. Para poder modificar los Términos y Condiciones de los Bonos y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno (51%) por ciento del valor nominal total de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación de la serie de que se trate; salvo que se refiera a cambios relacionados con la tasa de interés, amortización a capital, plazo de vencimiento y garantías, temas estos que requerirán el voto favorable de aquellos tenedores registrados que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate. El Emisor también se reserva el derecho de efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación conforme al procedimiento establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

I. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial de capital. Los inversionistas interesados en comprar los Bonos del Emisor deben cerciorarse que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de repago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación a la posible inversión en los Bonos.

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Reducción de Patrimonial
El Emisor no tendrá ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, o recomprar sus acciones.

Riesgo Fiscal
El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses y/o ganancias de capital que se generen de la compra de los Bonos.

Riesgo de Crédito
Esta emisión, junto con la emisión de VCN´s que se ofrece en venta al público simultáneamente, representan en conjunto, dos punto noventa y nueve (2.99) veces el patrimonio total del emisor al 30 de septiembre de 2009.

Esta Emisión está respaldada por el crédito general del Emisor. Los Bonos no gozan de preferencia sobre las demás obligaciones que tenga el Emisor, por lo tanto, constituyen obligaciones generales del Emisor, no garantizadas por activos o derechos específicos. No existirá fondo de amortización alguno respecto a la Emisión.

El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá constituir un Fideicomiso de Garantía, con el objeto de garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos.

Riesgo Garantía
El valor de los bienes cedidos al fideicomiso de garantía, puede verse afectado por las siguientes razones: (i) Cambios en la capacidad financiera de los deudores a que se refieren las cuentas por cobrar; o (ii) incapacidad por parte del Emisor de adicionar nuevos bienes o bienes adicionales para mantener la relación de garantía fiduciaria de ciento veinte por ciento (120%).

Los bienes dados en fideicomiso están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionados a esta emisión de Bonos.

Riesgo de Liquidez
En caso de que un Inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantener los Bonos hasta su vencimiento.

Riesgos de Modificaciones y Cambios
El Emisor se reserva el derecho de efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión, de conformidad con el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Para poder modificar los Términos y Condiciones de los VCN's y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno (51%) por ciento del valor nominal total de los VCN's en ese momento emitidos y en circulación de la serie de que se trate; salvo que se refiera a cambios relacionados con la tasa de interés, amortización a capital, plazo de vencimiento y garantías, temas estos que requerirán el voto favorable de aquellos tenedores registrados que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate.

El Emisor también se reserva el derecho de efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación conforme al procedimiento establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Prelación
El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor salvo por aquellas establecidas por la Ley en los casos que se declare la quiebra del Emisor.

Vencimiento Anticipado
Está contemplado que uno o más tenedores registrados puedan declarar el vencimiento anticipado de los Bonos. Este derecho a declarar el vencimiento anticipado está sujeto a que ocurra una o más de las causales señaladas en la Sección III (a) de este prospecto.

B. DEL EMISOR

Niveles de Apalancamiento
Simultáneamente a la presente oferta, el Emisor está solicitando el registro de una oferta pública de Valores Comerciales Negociables por la suma de Diez Millones de Dólares (US$10.000,000.00). Al 30 de septiembre de 2009, el nivel de apalancamiento del Emisor (relación entre deuda y capital) es de siete punto veintiocho (7.28) a uno (1). De colocarse la totalidad de la presente Emisión y la totalidad de los Valores Comerciales Negociables, el nivel de apalancamiento del Emisor sería de diez punto veintisiete (10.27) a uno (1).

Riesgo de Competencia
El Emisor cuenta con una participación de mercado en el sector de microfinanzas, dentro del Sistema Bancario Panameño, de aproximadamente setenta y cinco por ciento (75%) (al 30 de septiembre de 2009).

La operación principal del Emisor está inmersa en un sector, en el cual los principales actores son escasos (Mi Banco, Financiera Microserfín y Banco Financia). Sin embargo, una de las principales amenazas es la incursión de competidores en la plaza panameña como resultado de las bajas barreras de entrada.

Riesgo de Nicho de Mercado
El Emisor se dedica, principalmente, al negocio de las microfinanzas. Por lo tanto, factores tales como la inflación, cambios en la tasa de interés y contracciones en el desarrollo económico del país podrían aumentar los niveles de morosidad, disminuir la demanda de créditos y desacelerar el crecimiento de la cartera, lo cual pudiese incidir directa o indirectamente sobre la capacidad del Emisor de hacer frente a sus obligaciones.

C. DEL ENTORNO

Riesgo sistémico o no aislable
Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

Riesgo económico de Panamá
Las operaciones del Emisor se efectuarán en la República de Panamá, por lo que la mayoría de la base potencial de clientes del Emisor estará concentrada en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

Riesgo legal y fiscal
El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que llevará a cabo el Emisor.

D. DE LA INDUSTRIA

El marco regulatorio de la industria bancaria en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años, exigiendo mediante la nueva Ley Bancaria y bajo los auspicios de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, estándares más rigurosos en términos de supervisión bancaria, cumplimiento con normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimientos, en línea con países más desarrollados. De hecho, la Ley Bancaria experimentó

modificaciones importantes adoptadas mediante el Decreto Ley N°2 de 22 de febrero de 2008 que entraron a regir el 25 de agosto del 2008.

El Emisor no puede garantizar las condiciones del mercado, ya que condiciones internacionales, y relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden impactar las regulaciones internas sobre la banca, lo que podría ocasionar cambios en los requerimientos de reservas sobre préstamos o inversiones, adecuación de capital y requerimientos de liquidez, entre otros. Adicionalmente, las condiciones de la industria de la banca en general en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas de intereses y el costo de fondos del Emisor.

No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

Los Bonos serán ofrecidos por Banco Delta,S.A. (BMF), en su condición y a título de Emisor.

La emisión, oferta pública e inscripción de los Bonos en Bolsa de Valores de Panamá, S.A., fue aprobada por la Junta Directiva del Emisor mediante resolución adoptada el día 26 de octubre de 2009.

Monto de la emisión
Los Bonos se emitirán bajo un programa rotativo en el cual el saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma de Treinta Millones de Dólares (US$30.000,000.00).

Series
Los Bonos serán emitidos en series que tendrán fechas de vencimiento de dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada serie, según lo establezca el Emisor de acuerdo a sus necesidades.

Por ser éste un programa rotativo, el Emisor podrá emitir Bonos de forma continua a medida que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos previamente emitidos, siempre y cuando el saldo de los Bonos emitidos no exceda un monto en circulación mayor de Treinta Millones de Dólares (US$30,000,000).

Precio de Venta
El Emisor anticipa que los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario**,** al cien por ciento (100%) de su respectivo valor nominal o sea la suma de Mil Dólares (US$1,000.00) cada uno. No obstante, el Emisor podrá autorizar que los Bonos sean suscritos u ofrecidos públicamente por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones que presente el mercado financiero en un

determinado momento. Cada Bono será expedido contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados a la fecha de liquidación.

Derecho preferente de suscripción
Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

Moneda de pago de los Bonos
Las obligaciones de pago derivadas de los Bonos se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América (US$).

Fecha de Emisión de los Bonos
La fecha de emisión de cada serie de Bonos será determinada por el Emisor, en atención a sus necesidades financieras.

Denominaciones
Los Bonos serán ofrecidos en denominaciones o múltiplos de Mil Dólares (US$1,000.00)

Forma de emisión y representación de los Bonos
Los Bonos serán emitidos en forma nominativa, registrada y sin cupones, mediante uno o más macro títulos o títulos globales que serán depositados en la Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear) y quedarán sujetos al régimen de tenencia indirecta, pero sin perjuicio de que los mismos puedan ser emitidos, a opción del Emisor o a solicitud de un inversionista, mediante certificados o títulos físicos.

Plazo para el pago de capital de los Bonos
El capital de los Bonos se pagará mediante un sólo abono, el último día del plazo establecido para el pago de los mismos, de acuerdo a sus respectivas series, y de no ser éste un día hábil, el primer día hábil siguiente, excepto en aquellos casos en que el Emisor decida: (i) Redimirlos anticipadamente, o (ii) en caso de declararse el Vencimiento Anticipado por motivo de incumplimiento de las obligaciones del Emisor.

Prelación
El pago de capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor.

Redención Anticipada
El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los Bonos de una o más series en cualquiera de las fechas de Pago de Interés dando aviso a los Tenedores con al menos treinta (30) días calendarios con antelación, mediante publicación en dos (2) periódicos locales de amplia circulación por dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todo Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención. El Emisor podrá ejercer el derecho de redención anticipada una vez transcurridos veinticuatro (24) meses de las respectivas fechas de emisión de cada serie.

Tasa de Interés

Los Bonos pagarán intereses hasta su vencimiento de forma mensual. La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será determinada en base a un diferencial sobre la tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa de interés, ya sea fija o variable, será determinada por el Emisor cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Emisión de cada serie. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) días hábiles antes de cada período de interés por empezar. Se notificará a la Comisión Nacional de Valores mediante adenda la fecha de oferta, el plazo, la tasa de interés, el vencimiento, y el monto de cada serie, cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Emisión respectiva.

Cómputo de Intereses

Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés aplicando la Tasa de Interés respectiva determinada por el Emisor, sobre el valor nominal del Bono correspondiente, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés, (incluyendo el primer día de dicho período de interés, pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho período de interés), dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Fecha de Pago de los intereses

Los Bonos devengarán intereses a partir de su respectiva Fecha de Emisión y serán pagados mensualmente, los días quince (15) de cada mes (cada uno, un "Día de Pago"), y de no ser éste un día hábil, el primer día hábil siguiente.

Período de Interés

El período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en el Día de Pago inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago y termina en el Día de Pago inmediatamente subsiguiente se identificará como un "Período de Interés." Si un Día de Pago coincide con una fecha que no sea día hábil, el Día de Pago deberá extenderse hasta el primer día hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago a dicho día hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente. El término "día hábil" significará todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado en que los Bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

Intereses devengados

Cada Bono devengará intereses pagaderos respecto de su capital (i) desde su fecha de compra si ésta ocurriese en un Día de Pago o en la Fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la fecha de compra no concuerde con la de un Día de Pago o la Fecha de Emisión, desde el Día de Pago inmediatamente precedente a la fecha de compra (o fecha de emisión si se trata del primer período de interés) hasta que su capital sea pagado en su totalidad.

Sumas devengadas y no cobradas

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor de conformidad con los términos de los Bonos, que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado, o que sean debidamente retenidas por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, de conformidad con los términos y condiciones de (i) este Prospecto Informativo, (ii) los Bonos, (iii) la ley u (iv) orden judicial o de autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de pago.

Forma de pago del capital e interés

Los pagos de capital e intereses derivados de los Bonos se harán por intermedio del Agente de Pago, Registro y Transferencia designado por el Emisor para tal fin.

El Emisor ha designado como su Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos a MMG Bank Corporation, con oficinas principales ubicadas en la Torre MMG, Avenida José de la Cruz Herrera, piso 11, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el Contrato para la prestación de Servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos, suscrito el día 14 de enero de 2010. La gestión del Agente de Pago, Registro y Transferencia es puramente administrativa a favor del Emisor. Para cada serie, el Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro ("Registro de Tenedores") en el cual anotará, la Fecha de Expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado en el Registro de Tenedores. El Agente de Pago, Registro y Transferencia se ha comprometido a llevar el Registro de Tenedores y entregar a éstos ("Tenedores Registrados") las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de esta emisión. El Agente de Pago, Registro y Transferencia y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia, procederá a distribuir las sumas recibidas del Emisor entre los Tenedores Registrados, bajo cualesquiera de las siguientes formas que haya sido escogida por cada uno de ellos: (i) acreditando la suma correspondiente en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago Registro y Transferencia; (ii) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente de Pago, Registro y Transferencia; o (iii) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado a éste en las oficinas principales del Agente de Pago, Registro y Transferencia ubicadas en la ciudad de Panamá. En caso de pérdida, hurto, destrucción del cheque, la cancelación y reposición del mismo se regirá por las leyes de la República de Panamá y cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado. Hasta tanto no se haya escogido alguna de las formas de pago, el mismo se hará bajo la entrega de cheque.

En caso de que se escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria con el Agente de Pago Registro y Transferencia o mediante transferencia electrónica, el crédito o la transferencia se hará el Día de Pago de Interés. Tratándose de transferencias electrónicas de fondos a cuentas en otro Banco, el Emisor asumirá los costos y gastos asociados con dichas transferencias. En caso de transferencia electrónica, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los Bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de la transferencia electrónica, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a las cuentas del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Transferencia se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago del capital e intereses ha sido hecho al Tenedor Registrado y recibido satisfactoriamente por este en la fecha de envío de la transferencia.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin ninguna responsabilidad reconocer al Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y

absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia hará buen pago de cada Bono, cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, a su Tenedor Registrado conforme lo contemplado en este Prospecto y el Bono. El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá retener el pago de capital e intereses de un Bono sobre el cual recaiga orden judicial o de autoridad competente o por mandato de la ley. Ni el Agente de Pago, Registro y Transferencia ni el Emisor tendrán ninguna responsabilidad para con el Tenedor Registrado de un Bono o terceros en caso de seguir instrucciones que el Agente de Pago, Registro y Transferencia o el Emisor, según sea el caso, razonablemente creyese provengan del Tenedor Registrado de dicho Bono.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos que no sea debidamente cobrada por el respectivo Tenedor Registrado del Bono luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días laborables después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de un Bono con posterioridad a dicha fecha, deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna.

Titularidad de los Bonos según su forma de representación.

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 153 –A del Decreto Ley, el Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos en Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latinclear), mediante su inmovilización y representación por medio de anotaciones en cuenta, sociedad esta que también ha sido designada por el Emisor para actuar como central de valores de los Bonos. Por tal motivo, el tenedor registrado de todos los Bonos será Latinclear, excepto cuando se trate de Bonos que estén representados por certificados o documentos físicos, en cuyo caso las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos se considerarán Tenedores Registrados respecto de tales Bonos. En tal sentido, todo pago de capital e intereses derivados de los Bonos inmovilizados se hará a Latinclear en su condición de Tenedor Registrado de los mismos, mientras que los Bonos representados mediante documentos físicos serán pagados a las personas a cuyo favor se hubiesen emitido.

Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrá incluir otras organizaciones (en adelante, los "Participantes").

Latinclear, al recibir oportunamente cualquier pago de capital e intereses en relación con los Bonos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto de los Bonos, de acuerdo a sus registros. Los Participantes a su vez, acreditarán las cuentas de custodia de los inversionistas en su condición de Tenedores Indirectos con respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el capítulo Tercero del Título XI del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá".

Los inversionistas que soliciten que sus Bonos sean emitidos de forma física, no estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta.

Bajo dicho Régimen, el inversionista tendrá el carácter de Tenedor Indirecto con relación a la cantidad de Bonos comprados a su nombre y como tal adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1 de 1999.

Las personas que inviertan en los Bonos inmovilizados no tendrán Bonos registrados a su nombre en el Registro de Tenedores llevado por el Agente de Pago, ni recibirán Bonos en forma física. Los inversionistas adquirirán derechos bursátiles sobre los Bonos directamente de Latinclear, si dichos inversionistas son participantes del sistema de Latinclear, o indirectamente a través de organizaciones que son participantes del sistema de Latinclear.

Mientras Latinclear sea el Tenedor Registrado de los Bonos, Latinclear será considerado el único propietario de los Bonos representados mediante anotación cuenta y los inversionistas tendrán derechos bursátiles con respecto a los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la Ley y a los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como Bancos, Casas de Valores, Fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

Titularidad múltiple sobre los Bonos

En atención a lo señalado en el artículo 154 del Decreto Ley 1 de 1999, por el cual se regula el mercado de valores en Panamá, cuando con relación a un Bono exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando un Bono tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor se regirán por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro.

Transferencia de derechos bursátiles y Bonos emitidos físicamente

Las transferencias de los derechos bursátiles sobre los Bonos inmovilizados mantenidos en custodia por Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos.

Para aquellos Bonos que hayan sido emitidos mediante documentos físicos, la transferencia se completará y hará efectiva por medio de la correspondiente anotación en el Registro llevado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. La fecha de la transferencia será aquella en la que la anotación en el Registro se haya realizado. Toda solicitud de traspaso de Bonos se deberá realizar por escrito mediante carta dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia, entregada en las oficinas de éste. La solicitud deberá estar suscrita por la(s) persona(s) que aparezca(n) inscrita(s) como Tenedor(es) Registrado(s) en el Registro o por un mandatario, apoderado o representante del/los Tenedor(es) Registrado(s) debidamente facultado o por una persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley.

La solicitud de traspaso deberá incluir una declaración haciendo constar lo siguiente:

1. Si la transferencia del Bono se dio o no, a consecuencia de una enajenación realizada a través de la Bolsa de Valores de Panamá. En caso afirmativo se presentará al Emisor documento que demuestre que la transacción se realizó a través de la Bolsa de Valores de Panamá;

2. En caso de no haberse realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal, ha sido retenido y remitido al Fisco por el comprador del Bono. Una copia original o autenticada de la constancia de pago realizada al Fisco del impuesto retenido deberá presentarse al Emisor; y

3. Que el Tenedor se obliga a rembolsar al Emisor todas las sumas de dinero que este hubiese tenido que pagar al Fisco en caso que la obligación de retener, remitir y/o pagar dicho impuesto no hubiese sido cumplida.

Canje y Denominación de los Bonos

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia la división de uno o más Bonos de los que sean titulares por Bonos de otra denominación o la consolidación de varios Bonos por otro Bono de otra denominación, siempre que la denominación sea de Mil Dólares ($1,000.00) o en cualesquiera de sus múltiplos. La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, a satisfacción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, en las oficinas principales de este último. Los Tenedores Indirectos deberán solicitar la división de sus respectivos derechos bursátiles a la casa de valores en la que mantengan sus respectivas cuentas de inversión en las cuales estén acreditados tales derechos.

Obligaciones de hacer

El Emisor está obligado a cumplir con todas las disposiciones legales que le sean aplicables para operar como banco en la República de Panamá. Actualmente, el Emisor opera con licencia de Banco de Microfinanzas, otorgada por la Superintendencia de Bancos, debiendo cumplir con las regulaciones dispuestas para Bancos de Licencia General, en adición a lo establecido en el Acuerdo SBP No. 2 del 12 de marzo de 2003, mediante el cual se dictan ciertas disposiciones aplicables a Bancos de Microfinanzas.

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación de la presente emisión, el Emisor se obliga cumplir con las siguientes obligaciones, salvo que los Tenedores Registrados de aquellos Bonos cuyos términos se pretenden modificar (actuando directamente o través de apoderados), que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de tales Bonos emitidos y en circulación autoricen expresamente y por escrito lo contrario, (excepto por aquellas obligaciones impuestas por la ley bancaria y la ley de valores):

1. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, o dentro del período establecido por la Comisión Nacional de Valores, los estados financieros del Emisor debidamente auditados por una Firma de Auditores independientes aceptables al Agente de Pago, Registro y Transferencia. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a la Normas Internacionales de Información Financiera.

2. Suministrar el Informe de Actualización Anual (IN-A). a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal,

3. Suministrar sus estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., a más tardar dos (2) meses después de terminado cada trimestre.

4. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, a más tardar dos (2) meses después de terminado cada trimestre, el Informe de Actualización Trimestral (IN-T).

5. Notificar a La Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., de inmediato y por escrito, cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones.

6. Suministrar al Agente de Pago, Registro y Transferencia y al Fiduciario cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.

7. Mantener al día sus compromisos con terceros.

8. Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor, en tiempo oportuno, es decir, en la fecha estipulada para realizar dicho pago.

9. Mantener vigentes todos los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo la operación de negocios del Emisor.

10. Constituir y mantener un fideicomiso de garantía en favor de los Tenedores de Bonos de aquellas series que sean seleccionadas por El Emisor. .

11. Cumplir con los niveles de provisión para protección de cartera, exigidos por la Superintendencia de Bancos, para operar con la licencia bancaria que posee el Emisor. Actualmente, el requisito aplicable al Emisor es el siguiente:

    a. Préstamos que no sobrepasen la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00) con garantía personal:

Categoría	Morosidad	Provisión
Subnormal	De 31 a 90 días	De 15% a 49%
Dudoso	De 91 a 180 días	De 50% a 99%
Irrecuperable	Más de 180 días	100%

b. Préstamos superiores a Dos Mil Balboas (B/.2,000.00) con garantía personal:

Categoría	Morosidad	Provisión
Normal	Hasta 30 días	0%
Mención Especial	De 31 a 60 días	De 2% a 14%
Subnormal	De 61 a 90 días	De 15% a 49%
Dudoso	De 91 a 180 días	De 50% a 99%
Irrecuperable	Más de 180 días	100%

c. Préstamos superiores a Dos Mil Balboas (B/.2,000.00) con garantía de bienes inmuebles y automóviles:

Categoría	Morosidad	Provisión
Normal	Hasta 30 días	0%
Mención Especial	De 31 a 90 días	De 2% a 14%
Subnormal	De 91 a 180 días	De 15% a 49%
Dudoso	De 181 días a 360 días	De 50% a 99%
Irrecuperable	Más de 360 días	100%

12. Cumplir con el índice de adecuación de capital exigido por la Superintendencia de Bancos, para operar bajo la licencia bancaria detentada por el Emisor. Actualmente, el requisito mínimo aplicable al Emisor es de doce por ciento (12%).

13. Aprobar préstamos concedidos a partes relacionadas, previa aprobación de su Junta Directiva. Los mismos deberán contar con garantía real que cubra el cien por ciento (100%) de dicho préstamo.

14. Mantener un equipo ejecutivo administrativo de reconocida trayectoria profesional y experiencia.

Obligaciones de no hacer

Salvo que los Tenedores Registrados de los Bonos de la serie cuyos términos se pretendan modificar (actuando directamente o a través de apoderados) que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal de tales Bonos emitidos y en circulación autoricen expresamente lo contrario, mientras existan Bonos emitidos y en circulación, El Emisor se obliga a no realizar cualquiera de los siguientes actos o transacciones:

1. Disolverse
2. Reducir su capital social autorizado
3. Efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones

Vencimiento Anticipado

Los siguientes actos constituirán causales de Vencimiento Anticipado de los Bonos:

1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos, descritas en este Prospecto.

2. En caso de decretarse un proceso de quiebra, reorganización, acuerdo de acreedores, insolvencia o liquidación en contra del Emisor.

3. En caso que El Emisor incumpla con cualquiera de sus obligaciones adquiridas en virtud del Fideicomiso de Garantía que se constituya en favor de los Tenedores de aquellas series de Bonos que sean seleccionados por El Emisor.

Período de Cura
En caso de ocurrir cualquiera de las causales de vencimiento anticipado, el Emisor contará con un plazo de treinta (30) días calendario para subsanar tal incumplimiento. El plazo empezará a contar a partir de la fecha en que el Fiduciario notifique por escrito al Emisor sobre la ocurrencia de la respectiva causal. Este período de cura no aplicará para el caso en que se decrete la quiebra del Emisor.

Declaración de Vencimiento Anticipado
Cuando no existan bonos garantizados por medio del Fidecomiso de Garantía se seguirá el siguiente procedimiento: Al ocurrir cualquiera de las causales de vencimiento anticipado, el Agente de Pago, Registro y Transferencia notificará tal hecho al Emisor y a los Tenedores Registrados. La notificación indicará la causal de vencimiento. Recibida tal notificación por el Emisor, este tendrá la oportunidad de subsanar el incumplimiento dentro del período de cura a que se refiere el párrafo anterior. Si la causal de incumplimiento no es subsanada dentro del período de cura, cualquier Tenedor Registrado tendrá derecho a declarar de plazo vencido, todas la obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos. El(los) Tenedor(es) Registrado(s) entregarán la Declaración de Vencimiento anticipada suscrita por el(ellos) al Agente de Pago, Registro y Transferencia , quien notificará de tal hecho al Emisor y a la Comisión Nacional de Valores.

Cuando se hubiese constituido el Fideicomiso de Garantía a favor de una o más series, se seguirá el siguiente procedimiento: Al ocurrir cualquiera de las causales de vencimiento anticipado, el Agente Fiduciario notificará tal hecho al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia. La notificación indicará la causal de vencimiento. Recibida tal notificación por el Emisor, este tendrá la oportunidad de subsanar el incumplimiento dentro del período de cura a que se refiere el párrafo anterior. Recibida la notificación por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, este comunicará tal hecho a los Tenedores Registrados. Si la causal de incumplimiento no es subsanada dentro del período de cura, cualquier Tenedor Registrado tendrá derecho a declarar de plazo vencido, todas la obligaciones de pago a cargo del Emisor derivadas de los Bonos. El(los) Tenedor(es) Registrado(s) entregarán la Declaración de Vencimiento anticipada suscrita por el(ellos) al Agente de Pago, Registro y Transferencia, quien notificará de tal hecho al Emisor, a la Comisión Nacional de Valores y al Agente Fiduciario.

Una vez recibida la declaración de vencimiento anticipado por el Agente Fiduciario, este procederá de acuerdo a lo establecido en el Fideicomiso de Garantía.

Notificaciones

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dada por escrito y enviada por el Tenedor o su apoderado, como se detalla a continuación:

MMG BANK CORPORATION
Urbanización Marbella
Torre MMG, piso 11
Apartado postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 265-7600 / Fax 265-7663

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito y enviada por el tenedor o su apoderado, como se detalla a continuación:

BANCO DELTA, S.A. (BMF)
Atención: Gerencia de Finanzas y Tesorería
Vía España y Calle Elvira Méndez, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal 0816-00548
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 340-0000 / Fax: 340-0019

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados deberá ser hecha (i) mediante envío de las mismas por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que consten en el Registro o; (ii) mediante publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; o (iii) entrega personal en las oficinas designadas, con acuse de recibo, o (iv) vía fax.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado. En el segundo caso en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entrego dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa en el aviso de la máquina a través de la cual se trasmitió.

Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor, el cual no podrá ser menor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que el aviso sea recibido por el Emisor, pudiendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia, el cual tendrá que ser un banco de la localidad con licencia general y en caso de no hacerlo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor, preferiblemente de entre los bancos que sean Tenedores Registrados. No obstante, la renuncia del

Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el agente de pago, registro y transferencia sustituto deberá ser un banco con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos.

El Emisor sólo podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

(i) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada; o
(ii) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la Superintendencia de Bancos; o
(iii) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o
(iv) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia incurra en dolo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, o por incumplimiento reiterado de sus obligaciones; o
(v) Por decisión unilateral del Emisor, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha de terminación.

En caso de remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Emisor deberá suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del presente contrato con un banco de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago y registro toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencia por razón de la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del presente Contrato.

Por su parte, el Agente de Pago, Registro y Transferencia devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

Ausencia De Garantía

MMG Bank Corporation no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los Bonos.

Prescripción y Cancelación

Prescripción
Las obligaciones del Emisor bajo los Bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes de la República de Panamá.

Cancelación
El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que hayan sido pagados o redimidos, y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos y este Prospecto Informativo.

Ley Aplicable

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

MMG Bank Corporation, con domicilio en Calle 53 E Marbella, MMG Tower, Piso 11, ha sido designada por el Emisor como su Agente Colocador de los Bonos objeto de esta oferta pública. MMG Bank Corporation cuenta con licencia para operar como Casa de Valores expedida por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005 e igualmente tiene el derecho de operar un Puesto de Bolsa en Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

La totalidad de los Bonos objeto de la presente oferta pública serán ofrecidos al público general, sin ningún perfil específico.

Los Bonos serán ofrecidos públicamente a través de Bolsa de Valores de Panamá.

C. MERCADOS

Inicialmente, la presente emisión será inscrita solamente en Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sociedad que cuenta con licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como bolsa de valores en la República de Panamá.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público	Gastos de la Emisión	Cantidad neta al Emisor
Por unidad	US$1,000.00	US$13.50	US$986.50
Total	US$30.000,000.00	US$405,021.00	US$29.594,979.00

Estos gastos están desglosados de acuerdo al siguiente detalle:

Tarifa de negociación en mercado primario correspondiente a la Bolsa de Valores de Panamá

	Precio al público	**Negociación en la BVP**	**Cantidad Neta al Emisor**
Por unidad	US$1,000.00	¼ %	US$997.50
Total	US$30.000,000.00	¼ %	US$29.925,000.00

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan el 1.10007% del total de la emisión:

Otros gastos

Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Registro de valores en la CNV	Inicio	US $4,500.00	0.01500%
Mantenimiento de la CNV	Anual	US $3,000.00	0.01000%
Inscripción en la BVP	Inicio	US $250.00	0.00083%
Código ISIN	Inicio	US $75.00	0.00025%
Mantenimiento de la BVP	Anual	US $100.00	0.00033%
Inscripción de valores en Latinclear	Inicio	US $250.00	0.00083%
Mantenimiento en Latinclear	Anual	US $100.00	0.00033%
Comisión de Estructuración	Inicio	US $18,750.00	0.06250%
Comisión de Colocación	Inicio	US $225,000.00	0.75000%
Comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia	Anual	US $75,000.00	0.25000%
Gastos de propaganda e impresión, otros gastos (aprox.)	Inicio	US $3,000.00	0.01000%
Total		US **$330,025.00**	**1.10007%**

E. USO DE LOS FONDOS

Los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos, luego de descontar los gastos de la emisión, es decir US$29.925,000.00, serán utilizados para financiar el crecimiento del negocio, cancelar préstamos o deudas generadoras de intereses.

Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Si la totalidad de ésta Emisión y la totalidad de los Valores Comerciales Negociables fueran colocadas, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Pasivos y patrimonio del accionista	**Septiembre 30, 2009**	
	Antes de la emisión	**Después de la emisión**
Pasivos		
Depósitos de clientes	$54.163,317	$54.163,317
Depósitos interbancarios	3.125,000	3.125,000
Financiamientos recibidos	14.056,000	14.056,000
Bonos y valores comerciales por pagar	19.210,970	59.210,970
Intereses acumulados por pagar	593,893	593,893
Gastos acumulados por pagar y otros pasivos	5.732,054	5.732,054
Impuesto sobre la renta diferido	491,742	491,742
Total de pasivos	**97.372,976**	**137.372,976**

Patrimonio del accionista		
Acciones comunes	12.875,704	12.875,704
Utilidades retenidas	497,765	497,765
Total de patrimonio	**13.373,469**	**13.373,469**
Total de pasivos y patrimonio	**110.746,445**	**150.746,445**
Razón de apalancamiento	7.28	10.27

G. RESPALDO Y GARANTÍA

Respaldo

El pago de las sumas adeudadas por el Emisor sobre los Bonos en concepto de capital, intereses ordinarios, intereses de mora, costos y gastos, están respaldados por el crédito general del Emisor.

Garantía

El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía. El Fideicomiso podrá estar integrado por los siguientes activos: (i) fianzas, garantías o figuras similares constituidas por (a) una o mas entidades bancarias, aseguradoras o entidades dedicadas a dar financiamientos, que cuente con grado de calificación no menor a "BBB+" o equivalente, otorgada por una empresa calificadora de riesgo, o (b) algún organismo financiero multilateral (incluidas sus subsidiarias), sin que requiera contar con una calificación de riesgo; (ii) prenda mercantil constituida a favor del Fideicomiso sobre créditos otorgados o adquiridos por El Emisor en el ejercicio de sus actividades comerciales y que no se encuentren en un estado de vencimiento de acuerdo a la definición del Artículo 6 del Acuerdo 6-2000 de la Superintendencia de Bancos; (iii) dinero en efectivo; o (iv) una combinación de cualquiera de los activos antes citados. En caso que los bienes del fideicomiso estén conformados exclusivamente por fianzas, garantías o dinero en efectivo o por una combinación de fianzas, garantías y dinero en efectivo, él monto o valor agregado de estos será equivalente al cien por ciento del saldo a capital de los BONOS emitidos y en circulación. En caso que los bienes del fideicomiso de garantía estén conformados por la prenda mercantil sobre los créditos del Emisor, el valor de estos no podrá ser menor al ciento veinte por ciento de aquella porción del saldo a capital de los BONOS emitidos y en circulación que no esté cubierta o garantizada por las fianzas, garantías o dinero en efectivo. En caso que la calificación de riesgo de alguna de las entidades financieras que hubiese emitido una o mas fianzas o garantías, sea disminuida a BBB o menos, la fianza o garantía emitida deberá ser remplazada por la adición de más créditos a la Prenda Mercantil, dinero en efectivo u otras fianzas o garantías emitidas por entidades financieras que cumplan con los requisitos.

MMG Bank Corporation actuará como Agente Fiduciario del Fideicomiso de Garantía.

Los bienes dados en fideicomiso están sujetos a fluctuaciones en su valor debido a las condiciones del entorno y por consiguiente, su valor de realización en caso de incumplimiento por parte del Emisor podría ser inferior a las obligaciones de pago relacionados a esta emisión de Bonos. El valor de las cuentas por cobrar será revisado y ajustado cada tres (3) meses, y en caso de que dicho valor disminuya o se deteriore por cualquier motivo, con relación a su última revisión, el Emisor deberá aportar bienes adicionales al fideicomiso a fin de mantener la proporción del valor de las garantías otorgadas.

El valor de las cuentas por cobrar dadas en garantía será determinado, de acuerdo al saldo a capital de cada una de ellas.

El valor de la garantía puede verse afectado por las siguientes razones: (i) Cambios en la capacidad financiera de los deudores a que se refieren las cuantas por cobrar; o (ii) incapacidad por parte del Emisor de adicionar nuevos bienes o bienes adicionales para mantener la relación de garantía fiduciaria de ciento veinte por ciento (120%) sobre los bonos de las series garantizadas por el Fideicomiso de Garantía.

El Agente Fiduciario ante un incumplimiento de las obligaciones del Emisor, está obligado notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia del incumplimiento de la obligación. El Agente Fiduciario no posee licencia fiduciaria, en virtud de la excepción que prevén los artículos 36 y 1 de la Ley No.1 de 1984 y del Decreto Ejecutivo No.16 de 1984,

III. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO

1. Razón Social, Jurisdicción y Datos de Constitución

El Emisor es una sociedad anónima denominada inicialmente Financiera Delta S.A., constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 5736 de 30 de agosto de 1972, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público bajo Tomo 899, Folio 147 y Asiento 103018, actualizada en la Ficha 7623, Rollo 296, Imagen 301 de la Sección de Micropelículas Mercantil. Posteriormente cambio de nombre a Grupo Financiero Delta, Corp., según consta inscrito a la Ficha 322651, Rollo 51891, Imagen 0120 de la Sección de Micropelícula Mercantil. Finalmente, mediante Escritura Pública 18857 de 22 de junio de 2006, Grupo Financiero Delta, Corp. cambió de razón social a Banco Delta, S.A. (BMF), según consta inscrito a la Ficha 7623, Documento Redi 971261 de la Sección de Micropelícula Mercantil.

2. Domicilio Comercial

A continuación detallamos el domicilio comercial de las oficinas principales de Banco Delta, S.A. (BMF):

Dirección: Vía España y Calle Elvira Méndez, Torre Delta, Planta Baja
Teléfono: 340-0000
Fax: 340-0019
Apartado Postal: 0816-00548, Panamá, República de Panamá
Correo-e: jlavergne@bandelta.com

3. Gastos de Capital y Disposición de Activos

En el período fiscal terminado el 30 de junio de 2009, el Emisor adquirió una nueva plataforma tecnológica, la cual tuvo un costo de Tres Millones Doscientos Sesenta y Ocho mil Seiscientos Noventa y Dos Dólares (US$3, 268,692) y destinada a dar soporte a las operaciones actuales y el crecimiento futuro del negocio de Banco Delta en el territorio nacional.

En agosto de 2009, el Emisor adquirió el local sede de su casa matriz, correspondiente a la Planta Baja de la Torre Delta, ubicada en Vía España y Calle Elvira Méndez. Ésta inversión ascendió a Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Dólares (US$2,825,000.00).

Ambas transacciones fueron hechas con recursos propios del Emisor, es decir, sin ningún tipo de financiamiento.

4. Capitalización y Endeudamiento

Las principales entidades financieras con las cuales Banco Delta, S.A. (BMF) mantiene relaciones son: Banco General, S.A., Wallberg Invest, S.A., Dual Return Fund SICAV, Finethic Microfinance, EMF Microfinance Fund AGMVK y KFW.

A continuación se presentan estados de capitalización y endeudamiento al 30 de septiembre de 2009:

Pasivos y Patrimonio de Accionista

Pasivos	
Depósitos de clientes	$54.163,317
Depósitos interbancarios	3.125,000
Financiamientos recibidos	14.056,000
Bonos y valores comerciales por pagar	19.210,970
Intereses acumulados por pagar	593,893
Gastos acumulados por pagar y otros pasivos	5.732,054
Impuesto sobre la renta diferido	491,742
Total de pasivos	97.372,976
Patrimonio del accionista	
Acciones comunes	12.875,704
Utilidades retenidas	497,765
Total de patrimonio	13.373,469
Total de pasivos y patrimonio	110.746,445

(*) Ver Nota 12 sobre Financiamientos Recibidos en los estados financieros al 30 de septiembre de 2009, que forman parte de la sección de anexos de este Prospecto Informativo.

5. Dividendos

El Emisor no ha realizado pagos de dividendos durante los dos (2) últimos años fiscales. En la actualidad no mantiene una política de dividendos definida. Las decisiones son discutidas y tomadas a discreción de la Junta Directiva.

B. CAPITAL ACCIONARIO

Mediante Escritura Pública de fecha 22 de junio de 2006 se establece que el capital autorizado estará representado por Diez Millones (10.000,000) de acciones comunes, autorizadas, sin valor nominal, de las cuales Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (66,250) estaban emitidas y en circulación al 30 de junio de 2009 y 2008.

Durante los períodos terminados el 30 de septiembre y junio de 2009, se recibieron aportes de accionistas por Un Millón Quinientos Mil Dólares (US$1.500,000) y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Dólares (US$4.540,000), respectivamente.

Actualmente el Emisor no tiene un compromiso de incrementar su capital, no tiene acciones que no representan capital, no mantiene acciones en su Tesorería. Cabe notar que en los últimos cinco (5) años no se han efectuados pagos de capital con bienes que no sean efectivo.

C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

El Emisor se dedica al negocio de banca de microfinanzas, tal como este se define y regula en la Ley 10 de 2002 "que establece normas con relación al sistema de microfinanzas". La lista de productos ofrecidos por Banco Delta, S.A. (BMF), incluye financiamiento de capital de trabajo para la micro y pequeña empresa, financiamiento de activos fijos (vehículos, maquinaria y equipos), factoring y líneas de crédito, además de préstamos personales y arrendamiento financiero, que brinda a través de su subsidiaria Leasing de Panamá, S.A. Adicionalmente, a partir de su conversión a Banco de Microfinanzas, en julio de 2006, Banco Delta, S.A. (BMF) incorpora servicios bancarios, tales como cuentas de ahorro, tarjetas de débito y depósitos a plazo fijo, entre otros. . El área geográfica de operaciones del banco es la Republica de Panamá.

Al 30 de septiembre de 2009, la cartera de préstamo se presenta de acuerdo a la siguiente distribución por actividad económica:

Sector Interno	**Septiembre 2009**	**Junio 2009**
Agricultura	1,219,603	437,588
Ganadería	91,518	16,204
Comercio	339,290	208,771
Industria	164,718	99,293
Construcción	507,288	167,666
Servicios	2,014,679	857,840
Personales	9,532,298	9,298,891
Leasing	6,254,093	6,197,422
Empresas Financieras	-	-
Microfinanzas	54,445,488	56,586,518
Sub-total de la cartera	**74,631,975**	**73,870,193**
Intereses y comisiones no devengados, neto	(3,028,290)	(2,809,019)
Comisiones a externos no devengados, neto	1,464,511	1,449,603
Provisión para posible préstamos incobrables	(1,171,687)	(1,248,821)

Total de Prestamos por cobrar, neto	**71,896,509**	**71,261,956**

El nicho de mercado atendido por Banco Delta, S.A. (BMF), en su cartera de crédito, está integrado por profesionales y empresarios independientes (auto-empleo), micro y pequeñas empresas y el segmento de personas de mediano-bajos ingresos. Adicionalmente, se captan asalariados del sector público y de la empresa privada, muchos de los cuales tienen una dualidad de fuentes de ingresos, es decir, además del salario poseen otros ingresos que realizan como pequeños empresarios independientes.

La flexibilidad de analizar la capacidad de crédito del cliente desde un punto de vista diferente al de la banca tradicional, permite a Banco Delta, S.A. (BMF) tener éxito en este segmento, al adecuar sus productos a las necesidades y fuentes de repago del cliente. Un elemento clave en el análisis de crédito realizado, incluye realizar inspecciones en sitio para comprobar fuentes de ingreso y recopilar información extra en la aplicación para la aprobación de créditos, aspecto importante y característico de las instituciones financieras que atienden al sector de las microfinanzas.

Los resultados y el crecimiento de las operaciones de Banco Delta, S.A. (BMF), son producto de la actualización constante de sus Políticas de Créditos y Cobros a las características del entorno y del respaldo que tienen los créditos otorgados. Las concentraciones de préstamos en grupos económicos tienen parámetros de crédito y controles para reducir la exposición de riesgos, en adición a la aplicación de límites porcentuales sobre la cartera de préstamos, lo cual se encuentra debidamente plasmado en el manual de crédito.

La metodología de promoción de servicios financieros de Banco Delta, S.A. (BMF) y su subsidiaria, se basa en el mercadeo directo e indirecto, en adición a lo cual promueven ventas a través de su extensa base de datos, en donde se cuenta con muchos clientes repetitivos, es decir, que luego de terminar una operación crediticia, recurren nuevamente a Banco Delta, S.A. (BMF), cuando requieren de facilidades adicionales. Con la red de ejecutivos de venta internos se contactan los clientes potenciales referidos por distribuidores de vehículos (nuevos y usados), maquinarias y equipos y con la red interna de asesores de crédito se visitan micro y pequeñas empresas in situ, ofreciendo propuestas rápidas y flexibles que se acomodan a la situación del prospecto. Esta flexibilidad, rapidez y la atención personalizada son los pilares de la base de captación de los clientes.

El principal mercado del Emisor es la República de Panamá. Durante los tres últimos años fiscales del Emisor, el origen geográfico de más del cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos está concentrado en la provincia de Panamá y los mercados que le siguen en importancia son las provincias de Chiriquí y Veraguas. Como se muestra en los estados financieros, las fuentes principales de sus ingresos provienen de los intereses generados por el otorgamiento de crédito. No tiene clientes que representen individualmente más del diez por ciento (10%) de sus ingresos.

D. SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL - ENTORNO

De acuerdo a información pública, preparada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el crecimiento del PIB en Panamá fue de 9.2% en el año 2008 y 2.1% durante el período enero-septiembre del 2009. Adicionalmente, la variación del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por la Contraloría General de la República ha sido como sigue: Primer trimestre 2008-2009 (+2.63%), segundo trimestre 2008-2009 (-0.62%) y tercer trimestre 2008-2009 (-0.12%). Ambos indicadores revelan una desaceleración respecto al año anterior.

A continuación se presenta la evolución de las distintas actividades productivas durante el tercer trimestre del 2009:

- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura:

Durante el tercer trimestre, el sector agropecuario mostró una disminución de 3.8%, ocasionado por una menor producción en actividades como el cultivo de arroz y la piña, que disminuyeron en 3.1% y 14.0%, respectivamente y el cultivo de banano que sigue mostrando un desempeño negativo.

Igualmente, contribuyeron a este comportamiento, las frutas diversas con una baja de 18.7%, como reflejo de una menor entrada de productos al mercado de abasto; a su vez, para este período no se registraron exportaciones de sandía y melón. La floricultura también disminuyó en 0.9%.

Los productos que presentaron desempeño positivo fueron: el maíz con 4.5% y otros cultivos (yuca, ñame y otoe), con 5.3%, 5.4% y 6.1%, respectivamente.

La actividad ganadera registró crecimiento en la cría de ganado vacuno de 4.8%, explicado por un aumento de 5.7% en el sacrificio; la cría de aves de corral aumentó en 0.8%; por su parte, la actividad porcina mostró una caída de 16.6%, explicada por la sobre oferta en igual período del año anterior.

La silvicultura mantuvo su ritmo de períodos previos como resultado del crecimiento natural de plantaciones y del número de concesiones otorgadas para el aprovechamiento forestal.
El acumulado del valor agregado del sector agropecuario al tercer trimestre presentó una caída de 10.0%, con respecto a período similar del año anterior.

- Pesca:

La actividad pesquera se redujo en 5.7%, producto de la disminución en la exportación de peces para uso industrial, a la menor captura en la pesca artesanal y cultivo de camarones.

La pesca presentó una disminución acumulada de enero a septiembre de 4.3%.

- Explotación de minas y canteras:

Esta actividad mostró una caída de 4.6% en su valor agregado, debido a la disminución del consumo de material básico utilizado en la industria de la construcción.

El crecimiento de esta categoría al tercer trimestre fue de 7.1%.

- Industrias manufactureras:

Para este período, las industrias manufactureras observaron una tendencia negativa global de 2.0% en su valor agregado, con relación al mismo período al año anterior, la cual se explica por la disminución en la producción de actividades tales como: La fabricación de otros productos minerales no metálicos, fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de papel y productos de papel, cuyos cambios fueron de 10.4%, 29.1% y 24.1%, respectivamente.

Algunas actividades manufactureras, cuyo desempeño productos fueron positivos y que suavizaron la tendencia negativa son: La producción de carne y productos cárnicos, la elaboración de bebidas malteadas y malta; y la fabricación de productos metálicos para uso estructural, entre otras.

Para el período de enero a septiembre, el valor añadido generado por esta categoría disminuyó 0.5%.

- Electricidad y agua:

El valor agregado del suministro de electricidad y agua, registró un alza de 8.8%. La generación de energía hidráulica creció 3.0%, y la generación térmica 40.4%. En cuanto a la transmisión de energía eléctrica, subió 7.9%, y la distribución de electricidad en 8.8%.

La facturación de agua aumentó 3.7%, influenciada por un mayor crecimiento en los sectores residencial y comercial.

Para el período de enero a septiembre esta categoría creció 6.7%.

- Construcción

  En el tercer trimestre la industria de la construcción en su conjunto presentó una disminución de 4.6%, la cual correspondió a la caída de 4.5% de la producción de mercado de obras de construcción, y de 5.7% en la producción de uso final propio (construcciones por cuenta propia).

  El decrecimiento de la actividad es el reflejo de la disminución en las iniciaciones de proyectos habitacionales y una menor inversión del sector público.

  Los indicadores más importantes vinculados a la actividad mostraron el siguiente comportamiento: El valor de los permisos o licencias de construcción disminuyeron 50.7%, y la producción de concreto premezclado en metros cúbicos descendió en 23.7%.

  El sector presentó un crecimiento acumulado de 6.6%.

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos:

  Las actividades comerciales para el tercer trimestre del 2009, presentaron una disminución de 8.8%. El comercio al por mayor mostró una caída de 8.1%, influenciado por la menor venta de materias primas agropecuarias, petróleo y combustibles, materiales de construcción, maquinaria, equipo y materiales, piezas y accesorios de vehículos automotores. No obstante, los alimentos y bebidas, enseres domésticos y efectos personales, tuvieron un comportamiento positivo que mitigó esta baja.

  Afortunadamente, el comercio al por menor presentó un crecimiento de 0.5%, debido a las ventas de alimentos, productos farmacéuticos y medicinales, productos textiles y prendas de vestir; y combustible. Sin embargo, las ventas de automóviles, los aparatos de uso doméstico y los artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio tuvieron un comportamiento negativo.

La actividad comercial en la Zona Libre de Colón reflejó una disminución de 13.5%, afectada, principalmente, por el menor desempeño en las reexportaciones hacia los mercados de Sur América y el Caribe.

Para el período de enero a septiembre el acumulado de este sector presento una disminución de 8.0%.

- Hoteles y Restaurantes:

  El valor agregado del sector evolucionó negativamente en 1.6%; los servicios hoteleros registraron una disminución de 1.5%, influenciado por la reducción de las pernoctaciones; a su vez los restaurantes mostraron una caída de 1.6%. Ambas actividades se vieron afectadas por el ingreso de visitantes al país, el cual fue menor en 12.4% por cientos y sus gastos en 1.6%. El número de turistas disminuyó 13.5% para el período.

  De enero a septiembre del presente año, la categoría reflejó un incremento de 1.3%.

- Transporte, almacenamiento y comunicaciones:

  En su conjunto, la categoría aumentó 8.8%, favorecida por la prestación competitiva de los servicios de telecomunicaciones.

  Las telecomunicaciones mostraron un crecimiento significativo de 49.6%, fundamentalmente por el incremento registrado en la telefonía celular móvil que incluye celulares prepagados y por contrato, contribuyendo a este incremento, los abonados a Internet y las llamadas internacionales.

  Sin embargo, las operaciones del Canal de Panamá presentaron una caída del 17.0%, respecto al mismo período del año anterior, debido a la disminución de 4.8% en las toneladas netas transportadas y en los servicios a naves que disminuyeron en 31.8%.

  Los servicios portuarios mostraron un descenso de 13.5%, por la disminución en el movimiento de contenedores Teus en 14.3% y la carga general en 22.9%.

  Este sector de la economía, para el período enero a septiembre, alcanzó una variación positiva de 8.2%.

- Intermediación financiera:

  La intermediación financiera registró una caída de 5.3%, afectada por el desempeño del Centro Bancario Internacional y por la menor prestación de servicios financieros externos. Aunado a este comportamiento, las comisiones pagados y los otros ingresos mostraron una disminución, comparados con el mismo trimestre del período anterior.

  Por su parte, mostraron crecimiento las actividades de las compañías de seguros y los corredores, principalmente los ramos de vida y robos.

  De enero a septiembre el sector disminuyó 0.1%.

- Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler:

  El valor agregado bruto de esta categoría registró un aumento consolidado de 3.7%, principalmente por el incremento de 8.6% por ciento en las unidades de vivienda existentes, mientras que las actividades de administradores y promotores de inmuebles cayeron 4.4%, por la difícil situación internacional, que a su vez fue el impulso en períodos previos.

  Por su parte, las actividades empresariales mostraron una caída de 4.6%, debido a la menor prestación de servicios como: Contabilidad, asesoramiento empresarial, publicidad y fotografía, entre otras.

  El crecimiento acumulado para el período enero a septiembre fue de 3.7%.

- Enseñanza privada:

  El valor agregado bruto de esta actividad muestra un crecimiento de 5.5%, efecto del aumento en el número de matrículas del nivel de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional y la de los centros de enseñanza superior universitaria y no universitaria.

  El crecimiento del valor agregado en el sector hasta el tercer trimestre fue de 5.6%.

- Actividades de servicios sociales y de salud pública:

  Los servicios de salud prestados por instituciones privadas crecieron en 0.7%, debido a la disminución en el número de pacientes admitidos en 6.2%, compensado por un leve aumento en el número de médicos y odontólogos.

  Para el período de enero a septiembre, la actividad de salud privada se incrementó en 1.2%.

- Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios:

  El valor agregado bruto de estas actividades aumentó en 5.7%, debido al incremento de las apuestas en el hipódromo, lotería y casinos.

  Adicionalmente, las actividades de producción, distribución y exhibición de filmes y videocintas, de radio, televisión y otras de esparcimiento, mostraron crecimiento durante el período.

  El incremento acumulado de enero a septiembre fue de 4.3%.

- Gobierno general:

  Los servicios del Gobierno general para el tercer trimestre, registraron un leve crecimiento de 1.3%, debido al aumento reportado en el número de servidores de los ministerios de Educación, Gobierno y Justicia y Caja de Seguro Social, mientras que reflejaron disminuciones el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de Panamá.

  El valor agregado del Gobierno se incrementó en 3.1%, para el período enero a septiembre.

- Servicios domésticos:

  La actividad de servicios domésticos prestados a hogares cayó levemente en 0.8%, debido a la baja del personal doméstico en el área metropolitana.

  El crecimiento acumulado de la categoría fue de 0.1%.

- Otros componentes:

  Entre los otros componentes del PIB están los Servicios de Intermediación Financiera Indirectamente, que crecieron en 4.2%, reflejado por el aumento en el consumo de servicios bancarios por parte de las empresas establecidas en el país, principalmente por la demanda de préstamos para la ganadería, locales comerciales y el microcrédito. Los impuestos netos crecen en 10.0%, favorecidos por el ITBMS de ventas recaudado y por los otros impuestos, mientras que los derechos de importación y las subvenciones disminuyeron.

  Para el período enero a septiembre los otros componentes del PIB crecieron 6.4% y 8.5%, respectivamente.

La inflación en Panamá en 2008 fue de 8.7%. Esta tasa duplicó la registrada en 2007, que fue 4.2%, y constituyó el aumento del costo de la vida más fuerte vivido por los panameños desde principios de la década de 1980. De enero a noviembre del 2009 el IPC Nacional Urbano reveló una variación porcentual acumulada positiva de 1.8%. El segmento que más se encareció fue Transporte (1.6%).

El mayor desafío de la administración gubernamental de Panamá es la equidad social, ya que a pesar del crecimiento vertiginoso, la pobreza e indigencia afecta a 28.5% y 11.7% de los panameños, respectivamente, de acuerdo a la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL).

El cuadro a continuación detalla los principales indicadores económicos y sociodemográficos de acuerdo a la Contraloría General de la República:

Indicadores Económicos	**Período**		**Variación**
IPC (Noviembre)	2009/08	▼	1.4%
IPC (Anual)	2008/07	▲	8.7%
IPC (Septiembre)	2009/08	▼	-12.1%
IPM (Anual)	2008/07	▲	15.8%
IMAE – serie original	09/09	▼	0.12%
IMAE – tendencia ciclo	09/09	▼	-0.28%
PIB (Anual)	2008	▼	10.7%
PIB Trimestral	III/09	▼	1.1%
Indicadores Sociodemográficos			**Tasa**
Desempleo Total (Agosto)	2009	▲	6.6%
Tasa de desempleo abierto (Agosto)	2009	▲	5.2%
Tasa de participación en la actividad económica (Agosto)	2009	▲	64.1%
Subempleo Visible (Agosto)	2008	▼	2.4
Subempleo Invisible (Agosto)	2008	▼	11.0

Empleo Informal (Agosto)	2008	▼	42.8
Tasa de mortalidad (por mil habitantes)	2008	▲	4.5
Tasa de natalidad (por mil habitantes)	2008	▲	20.3
Tasa de mortalidad infantil (por mil nacimientos)	2008	▼	12.8

Perspectivas

Según las proyecciones publicadas por la CEPAL, Panamá seguirá en el grupo de las economías más dinámicas de la región en el 2010 y registrará un crecimiento de 4.5% de su PIB, el cual estará impulsado por la recuperación del comercio mundial y la ejecución de proyectos de infraestructura, entre los cuales destacan la construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá y la expansión de la cinta costera. La entidad adelanta un crecimiento incluso mayor si se materializan algunas promesas del Gobierno, como la construcción del metro en la capital, otro aeropuerto internacional y viviendas sociales. El repunte económico y las reformas tributarias harán que el déficit fiscal se reduzca, mientras que la inflación se mantendrá en niveles bajos.

E. INDUSTRIA FINANCIERA EN PANAMÁ

Reglamentaciones Bancarias

La actividad bancaria en Panamá está regulada por el Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 modificado por el Decreto Ley No. 2 de 22 de febrero de 2008, el cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998, reemplazando al Decreto de Gabinete No. 238 del 2 de julio de 1970. La Ley Bancaria creó la Superintendencia de Bancos, una entidad autónoma que regula y supervisa el sistema bancario panameño. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de cinco miembros y por un Superintendente, todos nombrados por el Órgano Ejecutivo. Las facultades reguladoras y fiscalizadoras otorgadas por la Ley Bancaria a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente son sumamente amplias e incluyen, entre otras, la facultad para expedir y revocar licencias bancarias, establecer el capital pagado mínimo que deben mantener los bancos, establecer los índices de adecuación y ponderación de fondos de capital, establecer los requisitos de liquidez, ordenar la liquidación, intervención o reorganización de bancos, autorizar las fusiones bancarias, inspeccionar a los bancos del sistema y a las empresas que formen parte del mismo grupo económico, solicitar la remoción de ejecutivos bancarios, imponer sanciones, supervisar las operaciones bancarias y reglamentar las normas de la Ley Bancaria.

La Ley Bancaria permite el establecimiento de cuatro tipos de bancos:

- Bancos con Licencia General: Estos bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

- Bancos con Licencia Internacional: Este tipo de bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

- Bancos con Licencia de Representación: La oficina de un banco que promueve, desde la República de Panamá, el negocio de banca, sin ejercerlo.

- Bancos de Microfinanzas: Son bancos autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá, limitando sus operaciones de tipo activo a nivel nacional. Los bancos de microfinanzas operan bajo las mismas reglas que los bancos de licencia general, con algunas restricciones adicionales.

El Acuerdo N° 2-2003 de 12 de marzo de 2003, según éste ha sido modificado, establece que los bancos de microfinanzas son aquellos que tienen por objeto principal la canalización de recursos a micro y pequeñas empresas a nivel nacional, y cuya cartera total de préstamos está constituida al menos en un 75% por créditos con garantía personal que no excedan del 1% del patrimonio neto, y en préstamos con garantía real que no excedan el 3% del patrimonio neto del banco. Con respecto a dicho 75% de préstamos, se establecen las siguientes categorías de clasificación y provisiones, las cuales tienen el propósito de clasificar la cartera de préstamos del banco por categoría y establecer reservas para pérdidas basadas en dichas categorías:

Categoría	Morosidad	Provisión
Normal	Hasta 30 días	0%
Mención Especial	De 31 a 60 días	De 2% a 14%
Subnormal	De 61 a 90 días	De 15% a 49%
Dudoso	De 91 a 360 días	De 50% a 99%
Irrecuperable	Más de 360 días	100%

Al 25% o menos restante de la cartera que no se enmarque dentro del 75% previamente mencionado, le aplican las disposiciones generales de clasificación de cartera de préstamos de la Ley Bancaria.

Los bancos de microfinanzas deben contar para su constitución con un capital pagado mínimo de Tres Millones de Dólares (US$3.000,000) y deberán mantener fondos de capital de por lo menos de 12% del total de sus activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de su riesgo. Los préstamos concedidos a partes relacionadas deberán contar con la aprobación de la junta directiva y estar respaldados por una garantía real que cubra el 100%de dichos préstamos.

Según la Ley Bancaria, el capital de los bancos estará compuesto de un capital primario, un capital secundario y un capital terciario. El capital primario consiste en el capital social pagado, las reservas declaradas y las utilidades retenidas. El capital secundario por su parte consiste en las reservas no declaradas, las reservas de reevaluación, las reservas generales para pérdidas, los instrumentos híbridos de capital y deuda, y la deuda subordinada a término. El monto del capital secundario y terciario, en forma conjunta, no podrá exceder el capital primario. El capital terciario está compuesto, exclusivamente, por deuda subordinada a corto plazo para atender riesgo de mercado.

La Ley Bancaria no contempla requisito de encaje legal, pero sí impone requisitos de liquidez. El índice de liquidez mínimo establecido para bancos de licencia general, licencia internacional y bancos oficiales es de treinta por ciento (30%) de los depósitos totales del banco. La Ley Bancaria impone además estrictas regulaciones sobre límites de préstamos a un determinado prestatario, así como a personas relacionadas o a grupos económicos relacionados y, de igual manera prohíbe a los bancos adquirir o poseer acciones o participaciones en cualesquiera otras empresas no relacionadas con el negocio bancario, cuyo valor exceda del veinticinco por ciento (25%) de los fondos de capital del banco.

Adicionalmente, no se les permite a los bancos adquirir o alquilar propiedades inmuebles, excepto en relación con sus actividades bancarias.

Los bancos están sujetos a inspecciones por parte de la Superintendencia de Bancos, las cuales deberán realizarse, por lo menos, cada dos (2) años. También están obligados a la presentación y publicación de informes y estados financieros en forma periódica. La Ley Bancaria estableció, además, el concepto de supervisión consolidada del banco y sus subsidiarias.

Entorno Bancario Panameño

La información plasmada en esta sección se basa en un análisis elaborado por la Calificadora de Riesgo Equilibrium, de acuerdo a cifras publicadas en la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de la República.

Al cierre del primer semestre del 2009, el Sistema Bancario Nacional reportó activos consolidados por US$63,725.7 millones. De éstos, el 63.2% lo conforma su cartera crediticia. Luego de que los créditos crecieran a un ritmo promedio de 19% desde 2004 hasta 2007, en septiembre 2008 se produjo un quiebre en la tendencia crediticia. Desde septiembre 2008 hasta junio 2009, la cartera consolidada registró una contracción de 1.8%, evidenciando mayor cautela en el otorgamiento de crédito y preferencia por la liquidez.

Durante los últimos doce (12) meses, los sectores crediticios que más crecieron en términos absolutos fueron hipotecas y construcción, mientras que los créditos al sector público, a la Zona Libre de Colón y al sector financiero fueron los que más decrecieron.

El índice de morosidad se redujo de 3.4% a 3.2% durante la primera mitad del 2009. La cobertura de provisiones sobre créditos vencidos y morosos desmejoró levemente de 51.5% a 50.7%, mostrando el nivel más bajo de los últimos años. Por otro lado, la cartera vencida y morosa no provisionada pasó de 3.6% (junio 2008) a representar 7.5% del patrimonio consolidado (a junio 2009). Mayor constitución de provisiones y de garantías permitiría atenuar los riesgos inherentes de la industria.

Al 30 de junio de 2009, los depósitos totales consolidados fueron US$48,697.5 millones (85.3% de los pasivos). La base de captaciones tuvo un crecimiento de 9.4% durante los últimos 12 meses, en contraste con el 27.6% anual reportado en junio 2008, reflejando una parcial desaceleración a partir de septiembre de 2008.

El Sistema Bancario Nacional muestra un buen nivel de liquidez a junio 2009 donde el efectivo y depósitos bancarios representaron el 27% de los depósitos locales. A pesar del contexto internacional y de la turbulencia financiera que se agudizó en el cuarto trimestre del 2008, los indicadores de liquidez se mantuvieron en niveles similares a los de años anteriores.

Por el lado de los pasivos, el 39.4% de los depósitos consolidados son de la modalidad de “a la vista y ahorros”, mientras que por el lado de los activos, los créditos hipotecarios y de consumo representan el 47.6% de la cartera crediticia consolidada. Debido al descalce de plazos existente, la administración de las brechas de liquidez es un importante reto para el SBN.

El Índice de Capitalización del SBN ha mejorado gradualmente, desde 13.6% en diciembre 2007 a 15.4% en junio 2009. No obstante, debido a cambios regulatorios que modificarán la ponderación de

riesgo de algunos activos desde 100% hasta 125% - 150%, se prevé una ligera reducción en el indicador a partir del 1 de julio de 2009.

En base a cifras consolidadas del SBN, el indicador de eficiencia operacional pasó de 52% durante la primera mitad del 2008 a 56% durante similar período del 2009. Dicha desmejora está relacionada con menores comisiones y otros ingresos, así como mayores gastos operativos.

La utilidad neta consolidada del SBN durante el primer semestre del 2009 (US$474.6 millones) resultó inferior a los US$611.3 millones de similar período en el 2008. La preferencia por la liquidez, la desmejora en el indicador de eficiencia operacional, y la mayor constitución de provisiones, presionaron los resultados a la baja. Se prevé que la utilidad neta del 2009 será menor a la del 2008 (US$1,034.7 millones).

Los créditos directos locales representan el 95% del PIB a junio 2009. Dicho nivel es el más alto de América Latina, siendo cercano al mostrado por países desarrollados. Los créditos a personas representan el 44% del Producto Interno Bruto y también es el más alto de la región latinoamericana. Esto último ha sido favorecido por la Ley de Descuento Directo; sin embargo, también refleja sobreendeudamiento.

Finalmente, de los US$22,256.4 millones de cartera directa local a junio 2009, los cinco bancos que registraron los mayores créditos locales representaron el 60.5%. El alto grado de concentración bancaria sigue reflejando oportunidades para lo bancos de menor tamaño y los denominados “bancos de nicho”.

Competencia e Informe sobre Tendencias

De acuerdo con la Superintendencia de Bancos, el Centro Bancario Internacional de Panamá está compuesto por setenta y siete (77) bancos distribuidos de la siguiente forma: Bancos Oficiales dos (2), Bancos de Licencia General cuarenta y tres (43) y Bancos de Licencia Internacional treinta (30).

En referencia a captación de depósitos, Banco Delta, S.A. (BMF) compite en el sector bancario con instituciones financieras nacionales e internacionales que captan depósitos.

En cuanto a oferta crediticia, la principal competencia del banco está representada por Mi Banco y Financiera Microserfin. Dichas entidades tienen más de ocho (8) años atendiendo al sector, y se estima cuentan con más de 15,000 clientes. Adicionalmente, en el año 2008, entró en operación Banco Financia (BMF). Banco Delta, S.A. (BMF) también compite directamente en este sector con la banca de microempresas del Banco Nacional y la Caja de Ahorros. La competencia indirecta está constituida por la oferta de consumo y tarjetas de crédito al sector popular de parte de varios bancos y financieras, así como los préstamos personales y a jubilados. Los créditos a la pequeña empresa formal son más competidos, particularmente, en el interior de la República, por parte de los bancos panameños que operan en cada región respectiva.

Tal como lo señala su lema (Creciendo Contigo), la ventaja competitiva de Banco Delta, S.A. (BMF) se basa en la agilidad, creatividad y oportunidad del servicio de crédito a los nichos donde existe menor competencia de la banca tradicional, combinado con cuentas de ahorro a tasas de interés competitivas y el respaldo de una entidad con más de treinta y cinco (35) años de experiencia.

F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Grupo Bandelta Holding Corp., la cual ha sido constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de Grupo Financiero Bandelta, S.A., el cual es 100% dueño de Banco Delta, S.A. (BMF), que a su vez es 100% dueño de Leasing de Panamá, S.A. Grupo Financiero Bandelta, S. A., Banco Delta, S.A. (BMF) y Leasing de Panamá, S. A., han sido constituidas bajo la jurisdicción panameña y tienen su domicilio en Panamá.

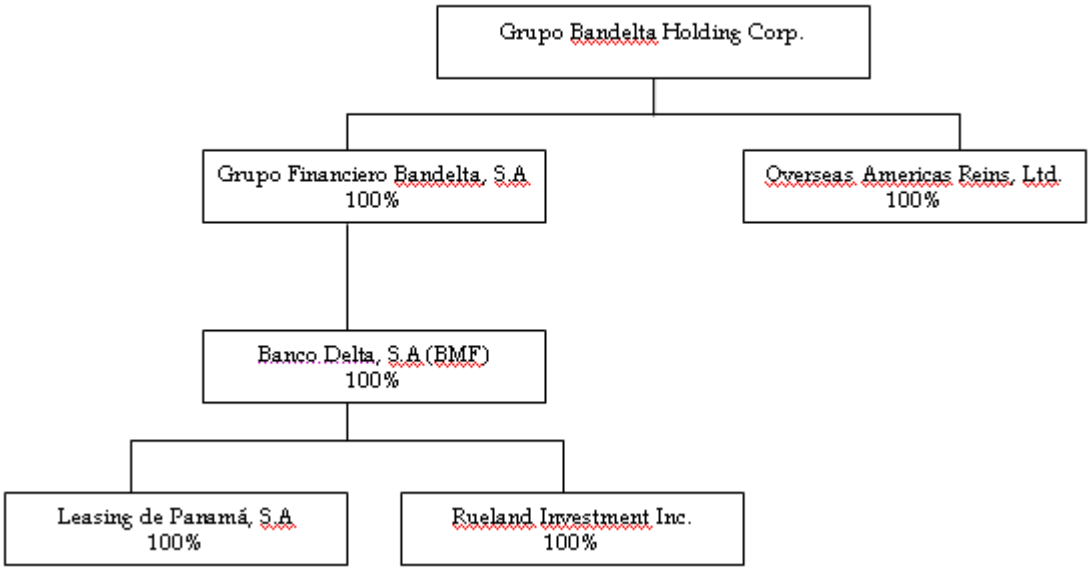

A continuación detallamos el domicilio comercial de las oficinas principales de Banco Delta, S.A. (BMF):

Dirección: Vía España y Calle Elvira Méndez, Torre Delta, Planta Baja
Teléfono: 340-0000
Fax: 340-0019
Apartado Postal: 0816-00548, Panamá, República de Panamá
Correo-e: jlavergne@bandelta.com

G. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO.

Al 30 de septiembre de 2009 las propiedades, plantas y equipos, neto de depreciaciones y amortizaciones acumuladas, se conforman de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo	$1,081,454
Mejoras a la propiedad arrendada	$289,396
Programa de Computo	$3,108,361
Activos en Desarrollo	$2,949,381
Totales	$7,428,529

El Emisor cuenta con diez (10) propiedades arrendadas, de las cuales ocho (8) son oficinas de atención al público y dos (2) son locales de áreas operativas. Adicionalmente, es propietario de su oficina central o casa matriz que está localizada en la planta baja del P.H. Torre Delta, ubicada en Vía España y esquina con Avenida Elvira Méndez. Ésta propiedad se encuentra libre de gravámenes.

Todas las propiedades están ubicadas dentro del territorio de la República de Panamá y son usadas para la conducción del negocio bancario ejercido por el Emisor.

En atención a la naturaleza de las actividades realizadas por el Emisor, es opinión del Emisor que no existen temas ambientales que pudieran afectar la utilización de sus activos.

En la actualidad, el Emisor no tiene proyectado a corto plazo, construir o expandir sus instalaciones físicas. En cuanto a activos tecnológicos, tampoco se tiene previsto realizar inversiones adicionales de importancia.

H. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.

Durante los últimos tres años el Emisor no ha desarrollado ni auspiciado políticas de investigación y desarrollo, ni obtenido patentes de invención sobre inventos, procesos o productos.

I. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.

El Emisor no ha identificado avances o innovaciones tecnológicas recientes dentro del sistema bancario nacional, relacionadas con la venta de productos y servicios bancarios.

J. LITIGIOS LEGALES

Los juicios en que Banco Delta, S.A. (BMF) es parte demandada al 30 de septiembre de 2009, de ser resueltos en forma adversa, no tendrán una incidencia o impacto significativo en el negocio o condición financiera del Emisor. Todos los juicios en que el Banco Delta, S.A. (BMF) es parte demandada o demandante derivan se de operaciones ordinarias.

K. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El Emisor no ha sido sujeto a sanciones administrativas por la autoridad reguladora del mercado de valores y organizaciones autorreguladas.

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A. LIQUIDEZ

A continuación se detallan las razones financieras de liquidez de Banco Delta, S.A. (BMF), al 30 de septiembre de 2009 y al 30 de junio de 2009 (cierre fiscal previo):

	Sep-09	Jun-09
Efectivo, Depósitos e Inversiones Líquidas / Total de Depósitos	43.8%	48.8%
Efectivo, Depósitos e Inversiones Líquidas / Total de Depósitos + Obligaciones	27.7%	28.3%
Efectivo, Depósitos e Inversiones Líquidas / Total de Activos	22.7%	23.0%
Efectivo y Depósitos / Total de Activos	19.7%	22.5%
Préstamos, netos / Total de Depósitos	125.5%	142.6%
Préstamos netos / Total de Activos	64.9%	67.1%

A septiembre de 2009, el Total de Activos es de $111 millones y muestra un incremento de $4.5 millones ó 4%, en comparación a junio de 2009, en el que se destacan la Cartera de Inversiones, con un crecimiento de $2.8 millones, y el Total de Activos Fijos, con un aumento de $2.8 millones, correspondiente a la adquisición del local de la Casa Matriz (planta baja de Torre Delta), la cual tuvo lugar en agosto de 2009 e involucra un potencial de plusvalía en el mismo.

Los Activos Líquidos del Banco consisten en efectivo, efectos de caja, depósitos en bancos e inversiones líquidas, los cuales ascienden a $25 millones, al 30 de septiembre de 2009.

El Total de Pasivos es de $97 millones y muestra un incremento de $3 millones ó 3%, en comparación a junio de 2009, en el que se destaca un incremento de $7 millones ó 15% en Depósitos.

A septiembre de 2009, la relación de los Activos Líquidos sobre el Total de Depósitos es de 44%, mientras que los Activos Líquidos representan 28% del Total de Depósitos más obligaciones.

Los Activos Líquidos del Banco, representan 23% del Total de Activos.

Complementariamente, el Banco cuenta con líneas de crédito a mediano plazo, además de mantener vigente un programa de Valores Comerciales Negociables por $6 millones y continuar colocando Bonos Corporativos (Emisión autorizada por la Comisión Nacional de Valores, mediante las Resolución No. CNV 140-06).

En adición a sus políticas internas referentes a niveles de liquidez y mantener un equilibrio entre el vencimiento de sus activos, sus fuentes de fondos y otros pasivos, Banco Delta, S.A. (BMF) se encuentra en cumplimiento de la Ley Bancaria y las regulaciones dictadas por la Superintendencia de Bancos, con respecto a nivel de liquidez.

B. RECURSOS DE CAPITAL

Banco Delta, S.A. (BMF) mantiene una relación equilibrada en el crecimiento de sus activos y patrimonio. Adicionalmente, se mantiene en cumplimiento de las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, mediante el Acuerdo No. 2-2003 de 12 de marzo de 2003, que requiere un Índice Adecuación de Capital (fondos de capital sobre total de activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de su riesgo) mínimo de 12%, para bancos de microfinanzas, lo cual es mayor que el 8% exigido a bancos de licencia general.

Al 30 de septiembre de 2009, los Estados Financieros Consolidados Interinos de Banco Delta, S.A. (BMF) reflejan un Patrimonio Neto de $13.4 millones, siendo $1.5 millones ó 13% mayor que en junio de 2009.

C. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

Al cierre de 30 de septiembre de 2009 (primer trimestre del período fiscal en curso), Banco Delta, S.A. (BMF) reporta una Utilidad antes de impuestos de $41 mil.

Ingreso Neto de Intereses y Comisiones

	Sep-09	Sep-08	Diferencia	Variación
Ingreso de intereses y comisiones	3.283,248	2.753,960	529,288	19%
Gasto de intereses	1.540,678	997,072	543,606	55%
Ingreso neto de intereses y comisiones	1.742,570	1.756,888	(14,318)	-1%
Margen financiero antes de provisiones	53%	64%	-11%	

Al 30 de septiembre de 2009, Banco Delta, S.A. (BMF) reporta Ingresos por Intereses y Comisiones por $3.3 millones y Gastos de Intereses por $1.5 millones, para un margen financiero antes de provisiones de $1.7 millones ó 53%. En comparación con el mismo trimestre del período fiscal previo, el margen de intereses y comisiones refleja una disminución de $14 mil ó 1%, resultado de una disminución de 11% en el margen financiero bruto, por efecto de un aumento en el costo de fondos, como se explica en la sección de gasto de intereses.

Intereses y Comisiones Ganadas

Intereses y Comisiones Ganadas	**Sep-09**	**Sep-08**	**Diferencia**	**Variación**
Préstamos	3.217,919	2.668,817	549,102	21%
Depósitos en bancos	17,226	60,215	-42,989	-71%
Inversiones en valores	48,103	24,928	23,175	93%
Total	**3.283,248**	**2.753,960**	**529,288**	**19%**

Activos productivos promedio	**Sep-09**	**Sep-08**	**Diferencia**	**Variación**
Cartera de crédito	74.251,084	54.723,258	19.527,826	36%
Depósitos bancarios	22.507,928	9.735,830	12.772,098	131%
Inversiones	3.499,447	1.678,624	1.820,823	108%
Total	**100.258,458**	**66.137,712**	**34.120,746**	**52%**

Los Ingresos por Intereses y Comisiones reflejan un incremento de $549 mil ó 21%, con respecto al mismo trimestre del período fiscal previo.

Dichos ingresos son generados, principalmente, por la Cartera de Crédito, cuyo saldo promedio pasa de $55 millones (septiembre 2008) a $74 millones (septiembre 2009), con un crecimiento de $20 millones ó 36%.

Gasto de Intereses

Gasto de Intereses	**Sep-09**	**Sep-08**	**Diferencia**	**Variación**
Bonos y Valores Comerciales Negociables	362,954	393,347	(30,393)	-8%
Financiamientos recibidos	383,112	184,846	198,266	107%
Depósitos	794,612	418,879	375,733	90%
Total	**1.540,678**	**997,072**	**543,606**	**55%**

Pasivos con Intereses, promedio	Sep-09	Sep-08	Diferencia	Variación
Bonos y Valores Comerciales Negociables	19.375,196	21.462,137	(2.086,941)	-10%
Financiamientos recibidos	15.369,634	8.132,565	7.237,069	89%
Deuda subordinada	0	380,000	(380,000)	0
Depósitos	53.622,762	27.811,459	25.811,303	93%
Total	**88.367,591**	**57.786,161**	**30.581,431**	**53%**
Costo de pasivos financieros promedio	7.0%	6.9%		

Con respecto al mismo trimestre del año fiscal previo, el Gasto de Intereses aumentó $544 millones ó 55%, mientras que el saldo promedio de los Pasivos con Intereses disminuyó en $31 millones ó 53%.

El costo promedio de los pasivos financieros sube de 6.9% a 7.0%.

Provisión para Protección de Cartera

La Provisión para Protección de Cartera realizada en el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2009 fue de $46 mil, mientras que el saldo de la Reserva para Protección de Cartera asciende a $1.2 millones, que atienden el riesgo crediticio de la Cartera Total Consolidada y representan 1.6% de la misma.

La Cartera de Crédito contagiada a más de noventa (90) días asciende a $1.7 millones y representa 2.2% de la Cartera Total Consolidada.

D. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS

Banco Delta, S.A. (BMF) brinda sus servicios financieros, principalmente, a los segmentos de micro y pequeña empresa, incluyendo profesionales independientes y asalariados mixtos. Con más de treinta y cinco (35) años de experiencia financiera, cuenta con un recurso humano experimentado y comprometido, una base tecnológica eficiente y propia, capacidad instalada y un manejo sofisticado del negocio, orientados hacia el crecimiento sano de su cartera de crédito, atendiendo nichos específicos, en los que tenga mayor capacidad de penetración y en los que cuente con ventajas competitivas, bajo condiciones crediticias saludables.

Banco Delta, S.A. (BMF) continúa cristalizando sus perspectivas positivas, incrementando su captación de depósitos del público, diversificando su cartera de crédito, principalmente con nuevos productos de activo y pasivo, y mejorando el uso de su capacidad instalada, siendo cada vez más competitivo, con mayor flexibilidad en la definición del precio de sus productos y más control sobre sus márgenes de rentabilidad, en adición a lo cual ha desarrollado las metodologías crediticias necesarias para brindar servicios financieros al nicho de Microfinanzas, con productos actuales y nuevos.

V. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES

1. **Directores, Dignatarios**

Arturo Müller Norman

Nacionalidad	:	Panameño
Fecha de Nacimiento	:	18 de julio de 1954
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	amuller@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0077

Director - Presidente de Grupo Bandelta Holding, Corp., Grupo Financiero Bandelta S.A., Banco Delta, S.A. (BMF) y Leasing de Panamá, S. A. Miembro activo de juntas directivas de las siguientes compañías y asociaciones: Overseas Management Company Group y compañías relacionadas, Empresas HOPSA S.A., McNeel International Corp. y Penn Alumni Club of Panama. Su educación incluye Licenciatura en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Yale (1975), New Haven, Connecticut, y Maestría en Administración de Empresas del Wharton School of Business (1979) de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia. Actualmente es miembro de la Cámara de Comercio Americana AMCHAM, la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa y la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. Cuenta con 28 años de experiencia laboral, incluyendo 20 años en Grupo Delta. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A. (BMF) es miembro del Comité Ejecutivo, del Comité de Activos y Pasivos y participa de las reuniones de los Comités de Cumplimiento, Cartera, Microfinanzas y de Auditoria.

Raúl Estripeaut Barrios

Nacionalidad	:	Panameño
Fecha de Nacimiento	:	8 de julio de 1943
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 12
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	restripeaut@omcgroup.com
Teléfono	:	205-7900
Fax	:	205-7960

Director – Vicepresidente de Grupo Bandelta Holding, Corp. Director - Presidente de la Junta Directiva de Grupo Financiero Bandelta S.A. y de Banco Delta, S.A. (BMF). Director – Vicepresidente de Leasing de Panamá, S. A. Director-Presidente y CEO de Overseas Management Company y compañías relacionadas; Director de McNeel International Corp. El Ingeniero Estripeaut ha sido Gerente General de varias empresas industriales en Panamá y Puerto Rico y es autor de numerosos Estudios de Factibilidad y Diseños de Plantas que han culminado en exitosas empresas. Realizó estudios en el Georgia Institute of Technology en Atlanta, Georgia en donde obtuvo el título de Ingeniero Químico y una Maestría en Ingeniería Industrial. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A. (BMF) , adicionalmente, es miembro del Comité de Tecnología e invitado permanente al Comité Ejecutivo.

Clayton Webb Mc Neel

Nacionalidad	:	Estadounidense
Fecha de Nacimiento	:	29 de diciembre de 1960
Domicilio Comercial	:	Lincoln Center, Suite 750, 5401 West Kennedy Blvd.,

Tampa, Fl.
Correo Electrónico : cmcneel@micfl.com
Teléfono : 001-813-286-8680
Fax : 001-813-286-1535

Director – Tesorero Asistente de Grupo Bandelta Holding, Corp. Director - Vicepresidente y Tesorero Asistente de Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. (BMF) . Presidente de McNeel International Corp. desde 1994 y VP de Operaciones desde 1990. Fue Vicepresidente de Envirocon, división de Polymer Intl. Corp. (1990), Vicepresidente de las oficinas de San Francisco Gift Co. en Taiwan (1988) y Director de Investigación de Walmsley Ltd., Hong Kong (1986). Realizó estudios en University of Tampa donde obtuvo una Licenciatura en Economía y Administración de Negocios (1984). Preside la Junta Directiva de McNeel International Corp. (Tampa, Florida) y participa como director en McNeel Capital Corp. (Tampa, Florida) y McNeel Palmer Corp. (Atlanta, Georgia). También es director de Chris Craft Boats (Sarasota, Florida) y S.C. Technologies (Denver, Colorado). Es miembro del Young Presidents Organization (YPO) y del Tampa Yatch and Country Club. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S.A., Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Raúl R. Estripeaut Boyd
Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 5 de mayo de 1978
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 12
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : rre@grupoprovincial.com
Teléfono : 205-7900
Fax : 205-7960

Director - Tesorero de Grupo Bandelta Holding, Corp., Grupo Financiero Bandelta S.A. y Banco Delta, S.A. (BMF) . Director – Secretario de Leasing de Panamá, S.A. Es fundador y miembro de las Juntas Directivas de Cybercanal Network, Inc., Mega Media, S.A. y Opa Inc. dba Orkin. Cuenta con experiencia profesional en banca de inversión en Primer Banco del Istmo, S.A. y en el establecimiento y administración de empresas en diversos sectores. Realizó estudios en Georgetown University, en Washington, D.C., Estados Unidos, en donde obtuvo un título en Administración de Empresas, con énfasis en Finanzas y Negocios Internacionales. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S. A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A. (BMF) , adicionalmente, es miembro de los Comités de Auditoría y de Activos y Pasivos, y participa en reuniones del Comité Ejecutivo.

Juan Carlos Rosas
Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 19 de agosto de 1961
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 14
Apartado Postal : 8240, Zona 7
Correo Electrónico : jcrosas@rosaslaw.com
Teléfono : 264-9177
Fax : 264-0269

Director - Secretario de Grupo Bandelta Holding, Corp,, Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. (BMF) . Socio Administrador de la firma de abogados Rosas & Rosas donde ejerce desde

1988. Es Cónsul Honorario de Irlanda en Panamá desde mayo de 2004; Representante Legal del Banco Do Brasil, Sucursal Panamá desde 1990; anterior Representante Legal de The Sanwa Bank Limited, Sucursal Panamá (1989 -1998); Director de Overseas Management Company desde 1995. Posee título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá (1987) y Maestría en Derecho (LLM) de Duke University School of Law (1988). Es miembro de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados (2003-2005) y miembro del Comité Ejecutivo y Asesor Legal de la Organización Panameña Anti-tuberculosis (OPAT) desde 1989. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S. A. ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. Es miembro del Comité de Cumplimiento de Banco Delta, S.A. (BMF) .

Aquilino Boyd

Nacionalidad	: Panameño
Fecha de Nacimiento	: 16 de octubre de 1950
Domicilio Comercial	: Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 12
Apartado Postal	: 0816-00548
Correo Electrónico	: mtaboyd@pty.com
Teléfono	: 213-0100
Fax	: 223-6602

Director - Secretario Asistente de Grupo Financiero Bandelta S.A., Banco Delta, S.A. (BMF) y Leasing de Panamá, S. A. Actualmente, dirige la empresa Auto Planet Corp. Es Director de Compañía Panameña de Finanzas y fue Presidente de Automarket durante siete años, antes de lo cual se desempeñó durante diecisiete años como Director y Gerente General de Guardia & Cía. Es miembro honorario de la Asociación Panameña de Distribuidores de Automóviles (ADAP). Ha sido Secretario y Vicepresidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada. Posee título de Ingeniero Mecánico de la Universidad de Notre Dame South Bend. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S. A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A. (BMF) , adicionalmente, es miembro del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y del Comité de Cumplimiento.

Diego Guzmán

Nacionalidad	: Colombiano
Fecha de Nacimiento	: 26 de abril de 1952
Domicilio Comercial	: Calle 70 A No. 7-81 Bogotá
Correo Electrónico	: dguzman@accion.org
Teléfono	: (571) 6070700 Ext. 302

Director de Banco Delta, S.A. (BMF). Cuenta con amplia experiencia en microfinanzas y representa a ACCION International en las juntas de directores y de accionistas de diversas instituciones bancarias y financieras. En 1976, obtuvo título de Economía en la Universidad Santo Tomas, Bogotá, Colombia; y en 1981, se graduó de la Universidad de California Los Ángeles/UCLA, en donde realizó un Postgrado en Administración Empresas. Ha desempeñado cargos en la gerencia de varias empresas tales como Microempresa Textiles e Ingeniel Ltda., y en la actualidad es Vicepresidente de Operaciones América Latina y El Caribe de ACCION International, basado en Bogotá, Colombia. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Melissa Vallarino

Nacionalidad	:	Panameño
Pasaporte	:	1349230
Fecha de Nacimiento	:	24 de diciembre 1965
Domicilio Comercial	:	Bda. Santa. Lucía, Boquete, Chiriquí
Apartado Postal	:	0832-1329 WTC, Panamá
Correo Electrónico	:	mvallari@intracorppanama.com
Teléfono	:	720-3875 / 720-3402
Fax	:	720-3397

Director de Banco Delta, S.A. (BMF) y de Grupo Bandelta Holding, Corp. Directora Ejecutiva de INTRACORP. Economista, M.A. en Desarrollo Económico y Economía Internacional, Yale University, Connecticut. Vasta experiencia en el sector bancario, tanto a nivel nacional como internacional. Experiencia en planificación estratégica, análisis financiero con énfasis en aumento de rentabilidad. Especialista en organización y métodos para el desarrollo y ejecución de estrategias de mercadeo, lanzamiento de nuevos productos y sistemas de productividad. Ejecutorias en proyectos de medición de satisfacción de clientes, segmentación de mercados, tecnologías emergentes y reingeniería de procesos. Consultora de organismos internacionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo. Asesora de empresas nacionales e internacionales.

René Modesto Wood

Nacionalidad	:	Estadounidense
Pasaporte	:	220580115
Fecha de Nacimiento	:	12 de febrero de 1949
Domicilio Comercial	:	5401 W. Kennedy Blvd., Suite 751, Tampa, FL.
Correo Electrónico	:	rwood@micfl.com
Teléfono	:	001-813-236-8680

Director Suplente del Director Vicepresidente y Tesorero Asistente, en Banco Delta, S.A. (BMF) . Director alterno del Director – Tesorero Asistente y de Grupo Bandelta Holding, Corp. Actualmente, es Director Financiero de Mc Neel Internacional Corp. Es Director de Corp. McNeel Internacional Corp., McNeel Capital LLLP Florida, USA, McNeel Palmer Corp. Georgia, USA, EIC P/O Holding Corp. y Olefinas S.A. Realizó estudios en Upsala Collage East Orange, NJ, donde obtuvo un Licenciatura en Administración de Empresas y Contabilidad. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Ian Mc Neel

Nacionalidad	:	Estadounidense
Pasaporte		018039544
Fecha de Nacimiento	:	1 de junio 1973
Domicilio Comercial	:	67 25th Street #4 Atlanta, GA 30309.
Correo Electrónico	:	imcneel@mcneelpalmer.com
Teléfono	:	001- 404 442-8174

Director - Vicepresidente de Banco Delta, S.A. (BMF). Director Presidente de McNeel Palmer Corp. Director de McNeel International Corp. Realizó estudios en American International University, donde obtuvo una Licenciatura en Mercadeo (1996). No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A. (BMF) , Leasing de Panamá, S.A., Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Gonzalo González Aguirre

Nacionalidad	:	Ecuatoriano
Pasaporte		17047308
Fecha de Nacimiento	:	7 de junio de 1966
Domicilio Comercial	:	Calle 70 A No. 7-81 Bogotá
Correo Electrónico	:	ggonzalez@accioncentro.org
Teléfono	:	+57-1-748-0707 ext. 5192

Director Suplente del Sr. Diego Guzmán en Banco Delta y Grupo Bandelta Holding Corp. Cuenta con amplia experiencia en microfinanzas y representa a ACCION International en las juntas de directores y de accionistas de diversas instituciones bancarias y financieras. Es egresado de la Escuela Politécnica Nacional (Quito, Ecuador), en 1991, como Ingeniero en Electrónica y, en 1997, como Master en Gerencia Empresarial. En 1998 obtuvo un M.B.A. en la Universidad Adolfo Ibáñez (Chile), en programa conjunto con Wharton Business School (Philadelphia, USA). Actualmente es el Gerente de Proyectos de ACCION International. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

2. Ejecutivos Principales

Ariel Antonio Sanmartín - Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General

Nacionalidad	:	Panameño
Fecha de Nacimiento	:	29 de Septiembre de 1959
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	asanmartín@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0069

Ingresó a Banco Delta, S. A. (BMF) en septiembre, 2006, como Vicepresidente Ejecutivo y Sub-Gerente General. A partir de febrero de 2007, desempeña el cargo de Gerente General. Es miembro de los siguientes comités: Ejecutivo, Auditoría, Cumplimiento, Activos y Pasivos, Cartera, Tecnología, Crédito, Microfinanzas, Recursos Humanos y Mercadeo y Servicio. Participa permanentemente en los Comités de: Auditoría, Cartera, Microfinanzas y Tecnología. Posee título de Ingeniero Químico obtenido en The Ohio State University en Columbus, Ohio. Obtuvo una Maestría en Administración de Empresas en la Universidad Santa María La Antigua y otra Maestría en Economía de Negocios en el INCAE. Completó varios módulos en Mercadeo Estratégico del programa de la Universidad de Harvard de Educación para Ejecutivos. Posee un Postgrado de INCAE Business School: Programa de Alta Dirección para Instituciones Microfinancieras PAD-MIF. Tiene 23 años de experiencia ejecutiva de liderazgo de proyectos en la industria química, operaciones, mercadeo, publicidad, planificación estratégica, finanzas y banca. Su experiencia bancaria inicia en Citibank, como Vicepresidente de Mercadeo, Ventas y Canales de Distribución de la Banca del Consumidor en donde laboró dos años. Posteriormente, de 1999 hasta abril de 2006, fue Vicepresidente Ejecutivo encargado de la Banca Personal del Banco Continental, liderizando tres unidades de negocio. Durante su último año en Banco Continental, dirigió las unidades de Servicio al Cliente y Mercadeo. Con anterioridad a incursionar en la Banca, fue Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Publicitaria Cerebro Young and Rubicam.

Gina de Sáenz - Subgerente General

Nacionalidad	:	Panameña
Fecha de Nacimiento	:	7 de junio de 1959
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	gdesaenz@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0019

Ingresó a Banco Delta, S.A. (BMF) en marzo de 2007, como Vicepresidente de Soporte; desde abril de 2010, se desempeña como Subgerente General, al que reportan las áreas de Operaciones, Tecnología, Finanzas, Crédito y Recursos Humanos. Es miembro de los siguientes comités: Ejecutivo, Auditoría, Cumplimiento, Microfinanzas, Activos y Pasivos, Tecnología y Recursos Humanos. Es Contador Público Autorizado (CPA) y posee una Licenciatura en Contabilidad otorgada por la Universidad Santa María La Antigua, además de un Postgrado en Alta Gerencia y Maestrías en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo y Finanzas, de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. Laboró durante 8 años en KPMG Peat Marwick, ocupando la posición de Supervisor Senior de Auditoría, especializándose en auditorías bancarias. Posteriormente, ingresó a Banco Atlántico Panamá, durante laboró por 16 años, ocupando varias posiciones claves, tales como: Auditor Interno, Gerente de Planificación y Control Financiero y Subgerente General. Es responsable del proceso operativo y contable: confección y administración de políticas y procedimientos; del establecimiento de normas y controles de regulación y protección a la integridad de la información financiera, así como de la preparación de informes financieros de Grupo Bandelta Holding Corp. y subsidiarias, incluyendo Banco Delta, S.A. (BMF) . Es responsable de los controles de data en sistema y dirección estratégica en la administración de desarrollo de proyectos del área de Tecnología.

Pablo Zegarra - Vicepresidente Asistente de Negocios de Microfinanzas

Nacionalidad	:	Boliviano
Fecha de Nacimiento	:	29 de julio de 1972
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	;	0816-00548
Correo Electrónico	:	pzegarra@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0069

Es Vicepresidente Asistente de Negocios de Microfinanzas de Banco Delta, S.A. (BMF) y Asesor Residente de ACCIÓN International, como parte de Programa de Asistencia Técnica. Es miembro de los siguientes comités: Ejecutivo, de Microfinanzas, de Cartera, y de Recursos Humanos. Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Católica Boliviana (Bolivia). Cuenta con una Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad Católica Boliviana y una Maestría en Alta Gerencia de Instituciones de Microfinanzas de Johann Wolfgang Goethe University (Frankfurt – Alemania).
Es Director Senior de Operaciones Globales de ACCIÓN International, entidad con la que trabaja desde 2007 y con la que ha brindado asistencia a entidades, como: Banco Columbia S.A. (Argentina). Trabajó previamente en instituciones de microfinanzas (IMFs) pertenecientes a ProCredit Holding. Cuenta con más de 10 años de experiencia en Gerencia de IMFs.

Fabio Martínez Colouris – Vicepresidente de Mercadeo y Negocios Alternos

Nacionalidad	:	Panameño
Fecha de Nacimiento	:	8 de julio de 1972
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	fmartinez@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0069

Ingresó a Banco Delta, S.A. (BMF) en julio de 2007 y se desempeña como Vicepresidente Asistente de Mercadeo y Negocios Alternos. Es miembro de los siguientes comités: Ejecutivo, Microfinanzas, Crédito, Activos y Pasivos, y Tecnología. Tiene una Licenciatura en Mercadeo de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología en Panamá. Obtuvo título de Maestría en Administración de Empresas y Mercadeo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Anteriormente, ocupó el cargo de Gerente de Producto en Banco Continental de Panamá, teniendo bajo su responsabilidad los productos de préstamos personales, tarjetas de crédito, cuentas de ahorros y plazo fijos. También se desempeñó como Gerente de Mercadeo Prepago Móvil en Cable & Wireless Panamá. Mantiene responsabilidad directa sobre los gerentes de producto de autos, factoring, leasing, préstamos personales y seguros.

Carmen D. de Tejera - Gerente de Riesgo

Nacionalidad	:	Panameña
Fecha de Nacimiento	:	30 de junio de 1964
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	cdetejera@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0019

Ingresó a Grupo Financiero Delta, Corp. (*ahora Banco Delta, S.A(BMF)*) en enero de 2004, como Gerente de Procesos de Crédito. Desde Julio de 2007 se desempeña como Gerente de Riesgos. Es miembro de los Comités: Ejecutivo, de Cumplimiento, de Cartera, de Microfinanzas, Activos y Pasivos. Tiene una Licenciatura en Finanzas y Banca de la Universidad Santa María La Antigua. Posee una Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial y un Postgrado en Alta Gerencia de la Universidad Latina de Panamá. Ha ocupado diferentes posiciones gerenciales en otras instituciones financieras en las áreas de crédito y cobros.

Juan A. Lavergne - Gerente de Finanzas y Tesorería

Nacionalidad	:	Panameño
Fecha de Nacimiento	:	12 de julio de 1966
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	jlavergne@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0019

Ingresó a Grupo Financiero Delta, Corp. (ahora Banco Delta, S.A. (BMF) en julio de 2003, desempeñándose actualmente como Gerente de Finanzas y Tesorería. Es miembro del Comité de Activos y Pasivos y del Comité de Cartera. Tiene una Licenciatura en Finanzas de la Universidad Santa

María La Antigua. Posee una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Dirección Empresarial y un Postgrado en Alta Gerencia de la Universidad Latina de Panamá. Ha ocupado diferentes posiciones en las áreas de Finanzas, Sucursales e Hipotecas de Citibank, N. A. y Banco Comercial de Panamá. Es responsable del manejo de las relaciones e información para con los acreedores bancarios, del monitoreo y manejo del flujo de caja y liquidez, de apoyar en la consecución de nuevas fuentes de financiamiento, de elaborar los reportes periódicos a la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, del monitoreo y manejo de las garantías sobre los préstamos y emisiones de valores, coordinar estructuración de nuevas emisiones de valores, así como de la elaboración del presupuesto y proyecciones de la empresa hacia el futuro.

Milantia N. Mendieta R. – Gerente de Operaciones

Nacionalidad	:	Panameña
Fecha de Nacimiento	:	18 de diciembre de 1968
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	mmendieta@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0019

Ingresó a Banco Delta, S.A. (BMF) en noviembre de 2006, como Gerente de Operaciones. Tiene una Licenciatura en Contablidad y Computer Information Systems de la Universidad de Miami, Florida. Posee una Maestría en Administración de Empresas de Nova Southeastern University. Es Contadora Pública Autorizada (CPA). Cuenta con más de 15 años de experiencia en la banca, donde ha ejercido puestos de Auditora, Auditora de Sistemas, Oficial de Operaciones y Gerente de Operaciones. Ha laborado en BLADEX, Banco Continental y Bank Boston, N.A., entre otros. Es responsable de las operaciones y contabilidad del Banco, estableciendo políticas y procedimientos que protegen la integridad de los asientos contables y los resultados entregados a la Alta Gerencia, mediante la preparación de los Estados Financieros.

Fredy Ramos - Gerente de Tecnología

Nacionalidad	:	Panameño
Fecha de Nacimiento	:	16 de noviembre de 1972
Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España 122, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal	:	0816-00548
Correo Electrónico	:	framos@bandelta.com
Teléfono	:	340-0000
Fax	:	340-0019

Ingresó Banco Delta, S.A. (BMF) en junio de 2008, como Gerente de Tecnología. Posee títulos de Técnico en programación, Licenciatura en Informática, Post –Grado en Alta Gerencia, Maestría en Gerencia Estratégica con especialización en Alta Gerencia de la Universidad Santa María la Antigua; Título de Major in Project Management de Stetson University / ADEN; es IT Service Manager certificado en ITIL. Es catedrático de Gestión de Tecnología de Información y Banca Electrónica en carreras de grado y maestría en universidades del país. Laboró por 7 años en diferentes roles del departamento de Tecnología de Banco General. Laboró por más de 10 años en Banistmo/HSBC desempeñándose en roles de gerencia de proyectos, gerencia de infraestructura de IT, Gerente de Servicios de Negocios de IT y Gerencia de Operaciones de IT con alcance en proyectos en más de 6 países de la región. Fue el gerente del proyecto de cambio de core Bancario de Banco Delta, S.A. (BMF) . Actualmente se desempeña como Gerente de Tecnología de Información.

3. Asesores

Charles Mc Fadden – Asesor
Laboró durante diecinueve años como socio de la firma KPMG Peat Markwick, incluyendo doce años en los que se desempeñó como Socio – Gerente para las operaciones de la firma en Latinoamérica. Durante más de veinte años, ha desarrollado inversiones privadas como Consultor Financiero, habiendo participado en el establecimiento y coordinación de exitosas inversiones de capital a nivel mundial. Posee un título de Contador Público Autorizado. Es asesor de la Junta Directiva de Banco Delta, S.A. (BMF) y preside el Comité de Auditoría.

Lizbeth Fajury Añez – ***Asesora y Observador de la Junta Directiva por FOMIN-BID***
Más de 18 años de experiencia profesional como analista financiera, especializada en análisis, supervisión y estructuración de proyectos, tanto en el sector público como privado. Especialización profesional derivada de la vinculación a compañías en el sector financiero en Colombia (Banco de la República, Banco AV Villas), firmas de consultoría y banca de inversión. Desde el año 2,000, en San José, de Costa Rica, y más recientemente en Bogotá, ha trabajado con mayor orientación hacia el sector microfinanciero en América Latina y el Caribe, siendo responsable de la supervisión de un portafolio de capital de riesgo/préstamos, propiedad del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID/FOMIN) en 12 instituciones microfinancieras en América Latina y el Caribe, así como de evaluar alternativas de inversión en algunos países del área. A partir del 2004, ha trabajado como consultora independiente, participando en grupos de estudio junto con expertos de Marulanda Consultores en temas sobre micro, pequeña y mediana empresa, en el tema de acceso de la población de menores ingresos a la banca en Colombia, en temas de financiamiento de vivienda a la población de menores ingresos así como en el estado de las diferentes instituciones que atienden el sector microempresarial en Colombia.

Adicionalmente, ha apoyado la labor de promoción y evaluación de instituciones microfinancieras bajo el programa "Emergency Liquidity Facility" ELF (un fondo de apoyo a las microfinanzas en casos de emergencia) administrado por OMTRIX S.A, habiendo visitado cerca de 36 instituciones microfinancieras, en República Dominicana, Panamá, Perú, Bolivia, Paraguay y Colombia, y ha realizado evaluaciones a más de 10 instituciones en estos mismos países.

Desde el año 2006, es consultora para USAID, dentro del Programa Más Inversión para el Desarrollo Sostenible (MIDAS) adjudicada a la Banca de las Oportunidades un programa público que busca promover el acceso a servicios financieros a la población, con énfasis en las familias de menores ingresos y también apoya al programa en la asistencia técnica para la apertura y posterior masificación dentro de las instituciones financieras reguladas de Corresponsales No Bancarios.

4. Asesores Legales

La firma de abogados Morgan & Morgan, actúa como Asesor Legal de la presente emisión de los Bonos. El contacto principal es el Lic. Mario De Diego. Los Asesores Legales certifican que el Emisor es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que los actos referentes a esta emisión han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes del Emisor, y una vez emitidos los valores estos constituirán obligaciones válidas legales, y exigibles del Emisor. Lo antes expuesto consta en carta que reposa en los archivos de la Comisión Nacional de

Valores, al igual que en los archivos de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., como documento de referencia pública.

Domicilio Comercial	:	Calle 53, PH MMG Tower, Piso No.16
Apartado Postal	:	0832-00232
Correo Electrónico	:	mario.dediego@morimor.com.
Teléfono	:	265-7777
Fax	:	265-7700

5. Auditores

El auditor externo del Emisor es la firma Deloitte Inc., con oficinas ubicadas en Calle Elvira Méndez y Vía España No.122, Torre Delta, Piso 20, con teléfono 263-9900. El contacto principal es la Licda. Lesbia de Reyes.

Domicilio Comercial	:	Calle Elvira Méndez y Vía España No.122, Torre Delta, Piso 20
Apartado Postal	:	5226 Panamá 5, Panamá
Correo Electrónico	:	lereyes@deloitte.com.pa
Teléfono	:	263-9900
Fax	:	269-2386

6. Designación por Acuerdos o Entendimientos

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

B. COMPENSACIÓN

El monto de la compensación pagada a personal clave de la administración de Banco Delta, S.A. (BMF) y subsidiaria, en el año fiscal terminado el 30 de junio de 2009, fue de B/.793,077.00 incluyendo comisiones, bonificaciones e incentivos, prestaciones sociales y prima de seguros.

Aparte de la compensación salarial establecida en el Código de Trabajo, Banco Delta, S.A. (BMF) y subsidiaria sigue los lineamientos de la Ley 44 del 12 de agosto de 1995 de la República de Panamá, la cual establece la obligación de los empleadores a constituir un fondo de cesantía para pagar a los empleados la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado según el Código de Trabajo. Al 30 de junio de 2009, el monto reservado en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares, asciende a B/.195,004.00

Adicionalmente, el Emisor mantiene un plan de opción de compra de acciones de Grupo Bandelta Holding Corp. (GBHC) para un ejecutivo clave de Banco Delta, S.A. (BMF) , mediante el cual se le otorga la opción de compra a dicho ejecutivo de 65,572 Acciones Comunes de GBHC (las “Acciones de la Opción”), a un precio de $4.22 por acción. Este número de Acciones Comunes representaba aproximadamente cuatro por ciento (4%) de la totalidad de las Acciones Comunes emitidas y en circulación al 30 de junio de 2007. La opción puede ser ejercida para 20% de las Acciones de la Opción, cada año, a partir de julio del 2008, y permanecerá vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha

en que se puede ejercer, para ese determinado grupo de Acciones de la Opción. La opción expira, si no es ejercida durante el plazo antes mencionado. Es probable que la opción sea ejercida.

C. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA

La Junta Directiva de Banco Delta, S.A. (BMF) se reúne, regularmente, una (1) vez al mes para tratar temas relevantes sobre el desenvolvimiento del negocio y participa anualmente en la formulación de la estrategia de negocios para el año y la revisión de la estrategia a mediano plazo. La Junta Directiva también está disponible para reuniones extraordinarias cuando algunos de los Comités organizados dentro de la estructura de Gobierno Corporativo, lo recomiendan para tratar temas de relevancia inmediata. Los miembros de la Junta Directiva están invitados a las reuniones regulares del Comité Ejecutivo.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores. La relación se rige por lo establecido en la Junta de Accionistas y no se les reconoce beneficios adicionales a las dietas. El período por el cual ejercen sus cargos los directores de la Junta Directiva del Emisor, no está sujeto a un plazo de tiempo determinado y es revisado por propuesta específica de cualquiera de los accionistas en las reuniones de la Junta de Accionistas. A continuación se detalla el tiempo que ejercido su cargo los actuales Directores y Dignatarios de Banco Delta, S.A. (BMF):

Arturo Müller N.	29 años
Raul Estripeaut Barrios	25 años
Raul Estripeaut Boyd	4 años
Aquilino Boyd B.	4 años
Clayton Webb Neel	3 años
Juan Carlos Rosas	3 años
Diego Guzmán Garavito	1 año
Melissa Vallarino	1 año

D. GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor ha procurado mantener un manejo profesional y práctico de gobierno corporativo, incorporando a su organización, los principios y guías de Buen Gobierno Corporativo, incorporados en el Acuerdo 4-2001 de la Superintendencia de Bancos y el Acuerdo 12-2003 de la Comisión Nacional de Valores, como programa en observancia a la ética, principios, normas, controles y transparencia en la buena práctica de equilibrar, representar e informar la gestión de la empresa.

La estructura formal de gobierno corporativo de Banco Delta, S.A. (BMF) está organizada en varios comités, que se constituyen como organismos de apoyo permanente a la Junta Directiva. Cuenta con la realización de reuniones de trabajo con frecuencias establecidas, reconocimiento de cada Presidente de Comité y evidencias de agendas y actas que llevan registros de los temas tratados, decisiones tomadas, asuntos pendientes y ejecutivos responsables.

<u>Comité Ejecutivo</u>
Tiene como responsabilidad principal, velar por la solidez financiera y económica de la empresa a través de la supervisión de la ejecución de los objetivos estratégicos aprobados en el plan de negocios por la Junta Directiva.

El Comité Ejecutivo revisa, sugiere y aprueba los reportes actualizados de indicadores claves, reportes de morosidad y castigos, estados financieros interinos, además de tratar todos los temas de importancia estratégica. Adicionalmente, ejerce control en el manejo de procesos y aprobaciones de crédito de actividades mayores; evalúa posibles pérdidas y castigos de la cartera de créditos; y evalúa riesgos mayores del negocio.

Este comité sesiona una vez al mes y está formado por los siguientes directores y ejecutivos principales del banco: El Director – Presidente, el Director – Tesorero, el Director -Secretario Asistente, el Gerente General, el Vicepresidente de Cartera y Crédito, la Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente Asistente de Mercadeo y Canales de Negocio, el Vicepresidente Asistente de Negocios de Microfinanzas y la Gerente de Riesgo.

Comité de Auditoría

La función primordial del Comité de Auditoría es la de apoyar a la Junta Directiva en la revisión continua de los procesos operativos y de las operaciones del Banco Delta, S.A. (BMF), de la información financiera, de los controles internos, de la administración de riesgos, del apego a las regulaciones vigentes y políticas del banco, así como apoyar en la identificación de oportunidades de eficiencia y eficacia operativa, asegurando en todo momento la independencia y suficiencia de los servicios de auditores internos y externos.

El Comité de Auditoría asegura la existencia y cumplimiento de manuscritos que establezcan claramente los valores corporativos, objetivos estratégicos, códigos de conducta y otros estándares apropiados de comportamiento y que estos sean del conocimiento de toda la organización.

El Comité de Auditoría impulsa la revelación de la información financiera y no financiera completa, veraz y exacta en total apego a las normas, regulaciones y estándares que rigen el mercado. Realiza reuniones mensuales con el propósito de dar seguimiento a los objetivos trazados y evaluar los resultados de la gestión de auditores externos y auditoría interna.

Dicho Comité realiza reuniones mensuales, para revisar información financiera interina del banco, y reuniones anuales, para revisar los estados financieros auditados de cada período fiscal. Lo integran: El Director - Tesorero, el Director - Secretario Asistente, el Gerente General, la Vicepresidente de Operaciones, el Auditor Interno y el Sr. Charles Mc Fadden, Asesor Externo.

Comité de Cumplimiento

Tiene como misión, velar por el Cumplimiento de los requisitos del Gobierno Corporativo exigidos por la Superintendencia de Bancos relacionados a la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a lo establecido en la Ley 41 de 2000, Acuerdos 10-2000, 4-2001 y 12-2005.

El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva y la Alta Gerencia toda política y/o acción que contribuya a mejorar el sistema de Gobierno Corporativo del banco, en el tema de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y debe fortalecer el funcionamiento de un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, complejidad y riesgos inherentes a las actividades del banco e incentivar la creación de una cultura de Gobierno Corporativo como oportunidad para la implementación de mejoras continuas en la materia indicada.

En materia de riesgo, el Comité de Cumplimiento es responsable de monitorear y controlar todos los factores relacionados al riesgo legal y reputacional del Banco que se pudiesen ocasionar producto de las labores diarias dentro del funcionamiento de operaciones bancarias, tales como vigilar la entrega oportuna en tiempo y forma de los diferentes reportes a las entidades regulatorias y el cuidado de la imagen y credibilidad del Banco.

Realiza sesiones mensuales y está compuesto por dos directores independientes y tres funcionarios con funciones independientes dentro de la institución: El Director – Secretario, el Director – Secretario Asistente, el Gerente General, la Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente de Cartera y Crédito, , la Oficial de Cumplimiento, la Gerente de Riesgo y el Auditor Interno.

Comité de Activos y Pasivos

Tiene como misión primordial, medir, vigilar y controlar que la institución considere los riesgos en que incurre Banco Delta, S.A (BMF), relacionados con el Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Plazos, Riesgo de Precio de Inversiones. El ALCO (por sus siglas en inglés) engloba las acciones encaminadas a identificar, valorar y gestionar los riesgos a los que se ve sometida la actividad de la entidad, para aprovechar las oportunidades del mercado manteniendo la exposición a los riesgos dentro de los límites aceptados como tolerables por la entidad que garantizan el buen funcionamiento y estabilidad del Banco salvaguardando los intereses propios de los clientes y socios.

Realiza sesiones mensuales y está compuesto por: El Director – Presidente, que lo preside, el Director – Tesorero, el Gerente General, la Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente de Cartera y Crédito, el Vicepresidente Asistente de Mercadeo, la Gerente de Riesgo y el Gerente de Finanzas y Tesorería.

Comité de Cartera

La función primordial del Comité de Cartera es la de servir de apoyo a la Junta Directiva en sus cometidos de vigilancia y evaluación de cartera. Asimismo, estudiará e informará de cualquier asunto que le sea sometido por la Junta Directiva.

Tiene como responsabilidad principal, evaluar permanentemente el riesgo de crédito de la cartera de Banco Delta, S.A. (BMF) de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la normatividad vigente (Acuerdo 6-2000 y Acuerdos 2-2003 y 6-2003 para Bancos de Microfinanzas) con el objetivo de garantizar que esté bien protegida y se asegure su oportuna recuperación, tales como el cumplimiento de los porcentajes de concentración establecidos para Grupos Económicos y Partes Relacionadas (Acuerdos 1-99; 2-99 y 10-99), concentración de morosidad, políticas de crédito, concentración de cartera por actividad económica, cobertura de las provisiones, etc.

Está compuesto por: El Director – Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente de Cartera y Crédito, la Gerente de Crédito, el Subgerente de Cobros, el Vicepresidente Asistente de Canales de Negocio, el Gerente de Microfinanzas, la Gerente de Riesgo y el Gerente de Finanzas y Tesorería.

Comité de Recursos Humanos

Su misión principal es controlar, mitigar y vigilar el riesgo de recursos humanos mediante la vigilancia del mantenimiento y cumplimiento de los estatutos internos y código de ética del Banco, así como también el cumplimiento del acuerdo de la Superintendencia de Bancos No. 12-2005, Artículo No 9 "Conoce a tu Empleado" como apoyo a la Junta Directiva, vigilando entre sus funciones que el Banco cuente con el personal adecuado, debidamente capacitado con sus debidos reemplazos y la existencia de los canales de información apropiados. Adicionalmente, debe establecer y administrar las políticas, planes y programas de compensación, beneficios e incentivos adicionales, incluyendo la designación de

empleados elegibles y el tipo, monto y programación de dichas compensaciones, beneficios e incentivos adicionales.

Está compuesto por: El Gerente General, el Vicepresidente de Cartera y Crédito, la Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente Asistente de Canales de Negocio y el Vicepresidente Asistente de Mercadeo.

Comité de Tecnología

Tiene como responsabilidad general la administración, control y supervisión de los aspectos Tecnológicos, evaluando permanentemente el riesgo en Banco Delta, S.A. (BMF) de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en los reglamentos internos del Comité, con el objetivo de garantizar que la información esté bien protegida, se asegure su oportuna recuperación evitando la ocurrencia de fraudes de personal, fuga y filtración de información confidencial del Banco y de los clientes, accesos y autorizaciones de transacciones, garantizando un servicio confiable e inmediato a los clientes.

Está compuesto por: El Director – Presidente de la Junta Directiva, el Gerente General, la Vicepresidente de Operaciones, el Vicepresidente Asistente de Mercadeo, la Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Tecnología.

E. EMPLEADOS

Al 30 de junio de 2009, el Emisor contaba con 205 empleados permanentes, los cuales no se encontraban organizados en sindicatos y atienden adicionalmente las operaciones de Leasing de Panamá, S. A.

A continuación se presenta un detalle de la distribución por Departamento de los empleados de Delta, S.A. (BMF):

Presidencia	2
Gerencia General	1
Cumplimiento	1
Auditoría	2
Recursos Humanos	4
Vicepresidencia de Operaciones	2
Contabilidad y Operaciones	26
Administración y Seguridad	1
Finanzas y Tesorería	3
Tecnología	17
Riesgo	1
Mercadeo y Canales de Negocios	54
Negocios de Microfinanzas	67
Cartera y crédito	24
Total	205

F. PROPIEDAD ACCIONARIA

El 100% de las acciones emitidas y en circulación de Banco Delta, S.A. (BMF) son propiedad de Grupo Financiero Bandelta, S.A., el cual pertenece 100% a Grupo Bandelta Holding Corp. La propiedad efectiva de Banco Delta, S.A. (BMF) está en manos de accionistas beneficiarios.

La propiedad efectiva de las acciones de Banco Delta, S.A. (BMF), al 30 de junio de 2009, se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo de Acciones	Cantidad de Acciones Emitidas	% del Total de Acciones Emitidas	Número de Accionistas	% del Total de Accionistas
Directores, Dignatarios y Ejecutivos	52,445	79.2%	8	47.1%
Otros Accionistas	18,805	20.8%	9	52.9%
Total	**66,250**	**100.0%**	**17**	**100.0%**

No existe ningún accionista que de forma individual controle más del 50%.

No existen opciones de acciones comunes de Banco Delta, S.A. (BMF) emitidas a favor de alguno de sus Ejecutivos. Sin embargo, se mantiene un plan de opción de compra de acciones de Grupo Bandelta Holding Corp. (GBHC) para un ejecutivo clave de Banco Delta, S.A. (BMF) , mediante el cual se le otorga la opción de compra a dicho ejecutivo de 65,572 Acciones Comunes de GBHC (las "Acciones de la Opción"), a un precio de $4.22 por acción. Este número de Acciones Comunes representaba aproximadamente cuatro por ciento (4%) de la totalidad de las Acciones Comunes emitidas y en circulación al 30 de junio de 2007. La opción puede ser ejercida para 20% de las Acciones de la Opción, cada año, a partir de julio del 2008, y permanecerá vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha en que se puede ejercer, para ese determinado grupo de Acciones de la Opción. La opción expira, si no es ejercida durante el plazo antes mencionado. Es probable que la opción sea ejercida.

VI. ACCIONISTAS

A. IDENTIDAD, NÚMERO DE ACCIONES Y PORCENTAJE ACCIONARIO DE QUE SON PROPIETARIOS EFECTIVOS LA PERSONA O PERSONAS QUE EJERCEN CONTROL

Nombre: Grupo Financiero Bandelta, S. A.
Número de Acciones: 66,250
Porcentaje Accionario: 100% de las acciones emitidas y en circulación

B. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Grupo de Acciones	Número de Acciones	% del Número de Acciones	Número de Accionistas	% del Número de Accionistas
10,000 a 15,000	-	-	-	-
Más de 15,000	66,250	100%	1	100%
Totales	**66,250**	**100%**	**1**	**100%**

C. PERSONA CONTROLADORA

Banco Delta, S.A. (BMF) es propiedad de Grupo Financiero Bandelta, S.A., que posee el 100% de las acciones bajo el concepto de sociedad jurídica. Esta empresa ejerce el control con derecho a voto a través de sus Directores y Dignatarios.

VII. ASESOR LEGAL Y AUDITORES

Asesor Legal

Morgan & Morgan con oficinas en Calle 53, PH MMG Tower, Piso No.16, teléfono 265-7777, fax 265-7700, apartado postal 0832-00232 World Trade Center, Panamá, República de Panamá, actuó como el Asesor Legal del Emisor para los fines del registro de la oferta pública de Bonos. El Lic. Mario A. De Diego G. es el contacto principal, correo electrónico mario.dediego@morimor.com.

Auditor Externo

El auditor externo del Emisor es la Firma de Auditores Deloitte, Inc. con domicilio en Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, Piso 7, Apartado Postal 0816-01558 y el contacto principal es Licenciado Gilberto Mora.

VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

En agosto de 2009, el Emisor celebró contrato de compra venta correspondiente a la adquisición de la Planta Baja de Torre Delta (sede de su casa matriz) con Inmobiliaria Euromar, S.A., sociedad en la que directores del Emisor, cuentan con un participación accionaria superior al veinte por ciento (20%).

Ni MMG Bank Corporation, en su condición de agente de pago, distribuidor y puesto de bolsa autorizado de los Bonos; Morgan & Morgan, en su condición de asesora legal del Emisor para los fines del tramite de registro de los Bonos ante la Comisión Nacional de Valores; Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), en su condición de central de valores; y Bolsa de Valores de Panamá, S.A., en su condición de bolsa de valores, son partes relacionadas del Emisor.

Ninguno de los asesores (incluyendo sus socios, accionistas, directores y dignatarios) que ha prestado servicios al Emisor, relacionados con la solicitud de registro de los valores objeto de esta oferta publica, es director, dignatario o accionista del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL:

Los inversionistas en los Bonos gozarán de varios beneficios fiscales. Cada interesado en invertir en los Bonos deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en estos. A manera informativa, y sin que ello constituya una declaración o garantía del Emisor sobre los beneficios fiscales de invertir en los Bonos, a continuación se presenta un resumen de lo dispuesto en la ley respecto a tales beneficios:

A. GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS

El Artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto de dividendos e impuesto complementario, las ganancias derivadas de la enajenación de valores no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que: (i) Los valores hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la enajenación se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Los Bonos serán registrados en la Comisión Nacional de Valores e inscritos en Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y, en consecuencia las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de los Bonos a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta, de dividendos y complementario.

B. INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS

El Artículo 270 del Decreto Ley No. 1 de 1999 establece que los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, estarán exentos del impuesto sobre la renta, siempre y cuando los mismos sean colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

En vista de que el Emisor colocará los Bonos a través de Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los Tenedores Registrados de los mismos gozarán de este beneficio fiscal.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los Bonos. Cada Tenedor Registrado deberá independientemente cerciorarse del trato fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos.

X. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

Las modificaciones que el Emisor pretenda realizar a los términos y las condiciones de los Bonos y de los demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos, deberá hacerse de conformidad con el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Comisión Nacional de Valores adopta el

procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores.

El Emisor se reserva el derecho de efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación cumpliéndose el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el referido Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Para poder modificar los Términos y Condiciones de los Bonos y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno (51%) por ciento del valor nominal total de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación de la serie de que se trate; salvo que se refiera a cambios relacionados con la tasa de tnterés, amortización a capital, plazo de vencimiento y garantías, temas estos que requerirán el voto favorable de aquellos tenedores registrados que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate.

Los términos y condiciones de los demás contratos y documentos que respaldan la oferta pública de Bonos deberán contar con el consentimiento de los Tenedores Registrados, de acuerdo al número de votos o porcentajes requeridos en el respectivo documento.

XI. OTRA INFORMACIÓN:

La oferta pública de que trata este Prospecto Informativo y los Bonos de esta Emisión están sujetos a las leyes de la República de Panamá y a Acuerdos, reglamentos y resoluciones adoptados por la Comisión Nacional de Valores sobre la materia. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto Informativo podrá ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores ubicadas en el piso 2 del Edificio Bay Mall, oficina 206 en la Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar información o garantía con relación a esta Emisión, distinta a la expresamente contemplada en este Prospecto Informativo. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Prospecto Informativo. La información contenida en este Prospecto Informativo es sólo responsabilidad del Emisor.